

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3,00 ptas.
Extranjero: ídem.....	10,00 —
Ultramar: ídem.....	15,00 —
Número suelto.....	0,50 —

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**SE PUBLICA LOS LUNES****SUMARIO**

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión ordinaria de la Comisión municipal Permanente del día 13 del actual.

SECRETARÍA: Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Subastas pendientes de celebración, y para contratar el suministro de paños y forros con destino a la confección de quince uniformes y quince capotes para el personal subalterno de Oficinas centrales y ochenta para el de Casas de Socorro.—Acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva del Montepío municipal en la Junta celebrada el día 1 del actual. Estadística de mortalidad del mes de septiembre de 1927.—Anuncios referentes al artículo 294 de las Ordenanzas municipales. Concurso para la concesión de los quioscos revertidos al excelentísimo Ayuntamiento por haber terminado los cinco años de su concesión.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º, Construcción de Obras del Ensanche y por la Dirección de Aguas Potables y Residuarias.

INTERVENCIÓN: Cotización en Bolsa de los valores municipales. Balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto del Ensanche durante el mes de septiembre. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios de Alumbrado, Eléctricos y Mecánicos.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía. Servicios prestados por los guardias municipales.

BENEFICENCIA: Servicios prestados por la Institución de Puericultura y Maternología durante el mes de septiembre último. Servicios prestados por la Institución municipal de Laringología y Seroterapia.

ABASTOS: Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Matadero y Mercado de Ganados por derechos de degüello, precio del ganado, etc.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 8 al 14 de octubre de 1927.

AYUNTAMIENTO**Comisión municipal Permanente**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 1927.
Extracto.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Manuel de Semprún y Pombo.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Barrado, Elda (Conde de), Martínez Cabezas, Mirasol (Conde de), Miró y Trepal, Pérez Mínguez, Ruiz de Velasco y Suquia.

Se abrió a las once y treinta y cinco minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS: 1.º Consignar en acta y comunicar a la familia el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor Concejal y Teniente Alcalde sustituto D. José Galán y Díaz.

Asuntos al despacho de oficio**SOBRE LA MESA**

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 27 del pasado mes de septiembre, en el que propone, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, se desestime el recurso de reposición interpuesto por D. Máximo Rodríguez, como Director Gerente de la Sociedad Depósitos Comerciales (S. A.), contra acuerdo de la Comisión municipal Permanente que determinó las parcelas que, de este excelentísimo Ayuntamiento, procedentes de los taludes de la calle de Toledo y el paseo Imperial, corresponde apropiar a solares de la expresada Sociedad, previo pago de su importe a los fondos municipales.

DE NUEVO DESPACHO

3.º Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, en el expediente instruido con motivo de la declaración de beneficencia de la Colonia Arrojo-Valdés, de Cercedilla, en la que se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. Que se remitan al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes todos los documentos y antecedentes que constituyen el expediente de la Colonia Arrojo-Valdés para niños pobres, establecida en Cercedilla, por ser los fines de la institución de carácter docente; y

Segundo. Que se dé traslado de esta resolución al señor Vicepresidente de la Junta provincial de Beneficencia de esta Corte, para su conocimiento y el de la Corporación municipal interesada.

4.º a 7.º Quedar enterada de cuatro comunicaciones del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fechas 4, 1, 6 y 5 del actual, trasladando Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación declarándose incompetente para conocer en los recursos de alzada interpuestos ante dicho Ministerio por D. Miguel Otamendi, en representación de la Compañía Metropolitana Alfonso XIII, contra providencias gubernativas de 18, 20, 20 y 21 de enero último, respectivamente, confirmatorias de acuerdos municipales requiriendo a dicha Compañía al pago de 14 pesetas por tapado de calas abiertas por aquella en la calle de la Magdalena, esquina a la del Olivar; 33,74 pesetas por el mismo concepto en la Cuesta de Santo Domingo; 10,50 pesetas por las de la calle de la Magdalena, frente al número 32, y 168 pesetas por las de la plaza de Antón Martín.

8.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del corriente, en la que propone se conceda una subven-

ción de 200 pesetas, con cargo al capítulo XVII, Imprevistos, del vigente presupuesto, para premios del concurso de tiro de los Exploradores de España.

9.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del corriente, en la que propone la adquisición de 100 ejemplares para su distribución entre los Centros de enseñanza del folleto titulado *Bécquer, el poeta del amor y del dolor*, de que es autor D. Pedro Marroquín y Aguirre, cuyo producto se destina a la adquisición de una lápida conmemorativa que habrá de colocarse en la casa en que murió en esta Corte Gustavo Adolfo Bécquer, que fué la señalada con el número 23 de la calle de Claudio Coello, y que el importe de dichos ejemplares sea cargo al capítulo XVII, Imprevistos, del vigente presupuesto.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 del corriente, en el que propone, conforme con lo informado por la Intervención Municipal, se autorice el crédito de 4.000 pesetas que interesa el señor Ingeniero Director de Vías públicas, en oficio que figura unido al expediente, con destino a la redacción del proyecto definitivo de la prolongación del paseo de la Castellana, y cuya suma será cargo al capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 8.º del presupuesto de la segunda zona del Ensanche.

11. Se dió cuenta de una instancia del señor Interventor municipal interino, con carácter transitorio, D. Vicente Morán de Burgos, solicitando un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Seguidamente se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del actual, sometiendo a la Comisión municipal Permanente la anterior petición de licencia, y proponiendo el nombramiento de Interventor interino, con carácter provisional, del Oficial primero de la Sección de Contabilidad, don Francisco Grande Colao, perteneciente al Cuerpo de Interventores de fondos municipales.

Y la Comisión municipal Permanente, previa discusión que consta en acta, acordó conceder la licencia solicitada y nombrar Interventor interino al Oficial primero de la Sección de Contabilidad, D. Francisco Grande Colao, perteneciente al Cuerpo de Interventores, percibiendo la diferencia de haberes entre el sueldo que disfruta y el consignado en presupuesto a la plaza de Interventor con cargo a la partida correspondiente a este cargo.

12. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 5 del corriente, nombrando a D. Antonio Vilá Beltrán para desempeñar, con carácter interino y por el tiempo que determinan los artículos 247 y 101 del Estatuto y Reglamento municipales, una plaza vacante de Delineante-topógrafo del Servicio de Aguas Potables y Residuarias del Interior, dotada en presupuesto con el haber anual de 2.480 pesetas, debiendo expedirse el nombramiento correspondiente.

13. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 del corriente, nombrando, en uso de las facultades que le están conferidas y teniendo en cuenta las necesidades del Servicio, a D. Cruz Collado Aguilar para ocupar una plaza vacante de Celador de segunda clase de Mercados municipales, dotada en el vigente presupuesto con el haber anual de 2.500 pesetas, con carácter interino y por el tiempo que determinan los artículos 247 y 101 del Estatuto y Reglamento municipales vigentes, debiendo expedirse el nombramiento correspondiente.

14. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 1 del corriente, nombrando a los señores que a continuación se expresan para ocupar las vacantes que se indican, que, según el señor Director de los Servicios sanitarios, existen en el Ramo de Sanidad, con carácter interino y por el tiempo y en las condiciones que determinan los artículos 247 y 101 del Estatuto y Reglamento vigentes, respectivamente:

Señorita Mercedes Casado, Médico vacunador.

D. Juan Sánchez Perdonés, Ordenanza.

D. Ezequiel González, Desinfector.

D. Juan Medina Moltó, ídem.

D. Julio Mazariegos Cojo, Inspector de Policía sanitaria.

D. Hilario González Pinilla, ídem.

D. José Miras Jiménez, Telefonista.

15. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 del corriente, designando, en uso de las facultades que le están conferidas, a los señores que a continuación se expresan para desempeñar, interinamente y por el tiempo que determinan los artículos 247 y 101 del Estatuto y Reglamento municipa-

les, doce plazas vacantes de Ordenanzas camilleros de Casas de Socorro, dotadas con el haber anual de 3.000 pesetas:

D. Francisco Martínez Campos.

D. Vicente Adame Pérez.

D. Pedro Gallego Mille.

D. Antonio Romero.

D. Domingo Aragonés.

D. José Villanueva.

D. Enrique Ramos.

D. José Rodríguez Soto.

D. Luis Ortega González.

D. Fermín de las Heras.

D. Agustín Muñoz.

D. Tomás Martínez,

debiendo expedirse los nombramientos correspondientes.

16. Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 23 del pasado mes de septiembre, remitiendo la cuenta general justificada y el estado demostrativo del desarrollo de las cuentas y de los ingresos y pagos realizados durante el ejercicio del segundo semestre de 1926, por cuenta del presupuesto extraordinario de 1923, para pago de obligaciones urgentes de obras contratadas y servicios sanitarios.

17. Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 23 del pasado mes de septiembre, remitiendo la cuenta general justificada y el estado demostrativo del desarrollo de las cuentas y de los ingresos y pagos realizados durante el ejercicio del segundo semestre de 1926, por cuenta del presupuesto extraordinario de 1922, para pago de obligaciones urgentes de obras contratadas y servicios sanitarios.

18. Adjudicar en definitiva a favor de D. Manuel Toll de Messía, en los precios tipos, el remate de la subasta de suministro de piedra partida con destino al Ramo de Vías públicas hasta 31 de diciembre de 1931.

19. Adjudicar en definitiva a favor de D. Joaquín Ortigosa García, con la baja del 0,50 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta de construcción de vallas de ladrillo hueco y viguetas de hierro en varios solares de propiedad municipal.

20. Quedar enterada de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. Nicolás Hernández García, con su esposa doña Bernardina Fernández Martín e hijos D. Angel, doña Josefa, don Francisco, D. Vicente, doña Casilda y doña Victoria Hernández Fernández, a Carabanchel Bajo (Madrid).

D. Angel Pirala Alcaín, con su esposa doña María López de Armentia Larrañaga.

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

Asuntos informados por Secretaría

Negociado 2.º—Hacienda

21. Aprobar un presupuesto, importante 4.211,55 pesetas, redactado por el señor Arquitecto municipal de Propiedades de Villa para adquirir materiales de construcción para doce armarios en el local que actualmente ocupa el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, en edificio propiedad del Ayuntamiento, que se destinarán al archivo de dicho centro judicial; declarar que dicha obra es de urgente realización y carga de justicia de obligatorio pago para el Ayuntamiento; autorizar la aplicación del expresado gasto a la partida consignada en el capítulo XVII, artículo único, concepto 591 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, y declarar, como caso comprendido en el apartado 1.º del artículo 164 del Estatuto Municipal, que la adquisición de los referidos materiales puede efectuarse sin las formalidades de subasta ni concurso.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 2.ª—Hacienda

22. Reconocer, en vista de lo actuado en el expediente, un crédito de 4.933,25 pesetas, a favor de doña Elvira Car-

mona, por suministro de aparatos ortopédicos y vendajes a las Casas de Socorro durante los meses de octubre y noviembre de 1926 y de vendajes en el de diciembre siguiente, y que el referido crédito se incluya en el primer presupuesto ordinario que se forme; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno.

23. Reconocer, en vista de lo actuado en el expediente, a favor de D. Luis Romero Organero, un crédito de pesetas 18.433,38, por el suministro de piensos efectuado desde abril de 1915 a junio de 1926, ambos inclusive, para el ganado del Laboratorio Municipal destinado a la obtención de sueros, y que el expresado crédito se incluya en el primer presupuesto ordinario que se forme; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno.

Comisión 6.ª—Ensanche

24. Apropiar una parcela de 220,37 metros cuadrados, procedente del suprimido camino de la Fuente del Berro, al solar propiedad de D. José María Caballero y D. Emilio Chinarro, con fachada a la calle de Goya y vuelta a la de Lombía, al precio de 72,12 pesetas metro cuadrado fijado por los Arquitectos municipales; debiendo ingresar en los fondos de la segunda zona del Ensanche, si su formalización tiene lugar en este ejercicio, o en los generales del Ensanche, si es posterior, ya que la actual división ha sido suprimida en reciente disposición de la Superioridad, la cantidad de 15.893,08 pesetas a que asciende el valor total de la referida parcela, previamente al otorgamiento de la correspondiente escritura.

25. Insistir en la apertura legal de la calle de Bernardino Obregón, entre la Ronda de Valencia y la proximidad de la calle de Sebastián Herrera; que se proceda a la expropiación total de las parcelas que, propiedad de doña María López, viuda del Sr. García Calderón y sus menores hijos, y de su hermana política doña Carmen García Calderón, precisa destinar a vía pública en el trayecto de calle anteriormente indicado, en la extensión superficial de 2.471,54 metros cuadrados o en los que en definitiva resulten una vez rectificadas la medida de las parcelas, con vista de los títulos de propiedad; que con arreglo a lo prevenido en el artículo 109 del título III del Reglamento de obras y servicios municipales, aprobado por Real decreto de 10 de julio de 1924, se sirva la Comisión municipal Permanente, y en su caso el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, sancionar la hoja de aprecio formulada por el señor Arquitecto de la tercera sección del Ensanche, D. Lorenzo Gallego, y que tiene fecha 29 de septiembre del presente año, reconociendo este Ayuntamiento como valor indemnizable por expropiación de las tres parcelas contenidas en dicha hoja de aprecio la suma total de 67.978,40 pesetas, bien entendido que esta valoración se asigna a la unidad superficial de lo expropiable y queda sujeta a la variación que pueda resultar de la rectificación en medida de las parcelas a la vista de los títulos y demás documentos de propiedad; que caso de merecer dicha hoja de aprecio la aprobación del excelentísimo Ayuntamiento, habrá de ser facilitada a los propietarios a efectos de lo prevenido en los párrafos segundo y tercero del artículo 109 del citado Reglamento de obras y servicios; que este excelentísimo Ayuntamiento no reconoce a favor de los propietarios de las parcelas cantidad alguna en concepto de indemnización de los perjuicios de la industria del lavadero, por no resultar justificados en debida forma, y que el pago de lo que en definitiva resulte abonable una vez tramitado el expediente, con arreglo al procedimiento de expropiación forzosa regulada por los preceptos del vigente Estatuto Municipal y Reglamento de obras y servicios, se efectuará en efectivo metálico y en el acto del otorgamiento de la escritura, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para constituir, si es necesario, el depósito previo a la ocupación de los terrenos, en la forma que determina el artículo 113 del título III del citado Reglamento de obras y servicios.

26. Aprobar un presupuesto, importante 28.161,94 pesetas, formulado por la Dirección de Vías públicas para la explanación y empedrado con microgranito, por cuenta de la contrata vigente, de la calle de Montesa, entre las de Padilla y Francisco Silvela; siendo cargo dicha suma, según informa la Intervención, al capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 8.º, zona segunda «Obras de urbanización», del vigente presupuesto del Ensanche, en donde existe el necesario crédito.

27. Aprobar los presupuestos que figuran en el expediente formulados por la Dirección de Vías públicas del Ensanche, para instalación de aceras de cemento, de la respectiva contrata, en las calles de Montesa, entre las de Lista y Francisco Silvela; Padilla, entre las de Alcántara y Francisco Silvela, y en la de Francisco Silvela, entre las de Juan Bravo y Lista, cuyo importe total de los mismos, ascendente a 41.851,04 pesetas, será cargo al crédito consignado para esta clase de servicios en el presupuesto municipal del Ensanche del año próximo de 1928, y a su capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 10, «Aceras»; debiendo someterse este asunto a la aprobación del excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

28 a 36. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con arreglo a los proyectos presentados, informes de los técnicos del Ayuntamiento, reglas aplicables de las vigentes Ordenanzas municipales en materia de construcción y disposiciones relativas al saneamiento de edificios:

A Sor María del Pilar Arechavaleta, Superiora del convento benéfico de los Santos Angeles Custodios, para ampliar la residencia de las religiosas de dicha Orden construyendo un edificio en la calle de Ayala, 54.

A doña Mercedes Roncal, para construir una casa en la calle de Benito Gutiérrez, 15.

A D. Manuel Paton Mazarrón, para construir una casa en la calle de Andrés Mellado, 25.

A D. Timoteo Rojas, para construir una casa en la calle de Fuencarral, 143, con vuelta a la de Jerónimo de la Quintana y callejón del Cinematógrafo.

A D. Antonio Pueche y Zainos, para construir un pabellón de planta baja en el interior del solar número 4 duplicado provisional de la calle de Cristóbal Bordiú, así como un muro en fachada.

A los Sres. Boetticher y Navarro, para llevar a cabo en el edificio industrial situado en la calle de Zurbano, 53, diversas obras de reforma y ampliación.

A D. Florentino Alvarez, para construir una casa en la calle de Bravo Murillo, 24; debiendo proveerse previamente el interesado de la correspondiente licencia para el ejercicio de la industria a que se destina el edificio.

A D. Dionisio Gómez, Director-gerente de la fábrica de cervezas El Aguila, para construir en dicha fábrica dos pabellones, uno destinado a bodegas y otro que será ampliación de la fermentación actual, y cuyas construcciones se proyectan con fachada a la calle de Vara de Rey; debiendo solicitarse, una vez terminadas las obras, la correspondiente licencia de ampliación de industria, independientemente de la asimismo necesaria de alquilar o utilizar.

A D. Fermín Cortecero, para construir una casa en un paso particular de la calle de Méndez Alvaro, 99; debiendo hacerse constar en la licencia que se expida que esta autorización no supone de ningún modo que el Ayuntamiento reconozca el pasadizo particular de que se trata como calle de carácter particular, por lo que queda obligado el propietario de dicho pasadizo, donde figura que tiene acceso la proyectada casa, a cerrarle con muro o verja por la línea de fachada de la calle de Méndez Alvaro, que es la vía oficial.

Tribunal para una plaza de Profesor de quinta clase de caja y pereusión de la Banda Municipal

37. Se dió cuenta del acta de dicho Tribunal, fecha 7 del corriente, en el que propone, como resultado del concurso celebrado al efecto, el nombramiento de D. Pedro Puerto González para ocupar la mencionada plaza, con el haber anual de 3.000 pesetas, por reunir mayores méritos y demostrar mejores servicios y circunstancias profesionales que el otro concursante, D. Modesto Lerna Tarnacho.

Y la Comisión municipal Permanente acordó de conformidad con lo propuesto.

Tribunal para una plaza de Profesor de quinta clase de saxofón soprano de la Banda Municipal

38. Se dió cuenta del acta de dicho Tribunal, fecha 7 del corriente, en el que propone, como resultado del concurso celebrado al efecto, el nombramiento de D. Jenaro Oltra Castelló para ocupar la indicada plaza, con el haber anual de 3.000 pese-

tas, por reunir éste, a la par que méritos y servicios profesionales muy destacados y singulares que le hacen desde luego apto para el desempeño del cargo de que se trata, todas las demás condiciones exigidas en la base tercera del concurso, ya que si bien el concursante excede en un año la edad fijada en la citada base, debe tenerse en cuenta que por haber pertenecido como Profesor hace algunos años a la Banda Municipal, su designación puede considerarse realmente como un reingreso al servicio de la Corporación.

Y la Comisión municipal Permanente acordó de conformidad con lo propuesto.

Asuntos informados por Secretaría

Negociado 1.º—Gobierno Interior y Personal

39. Celebrar la oportuna subasta dentro de las prescripciones del artículo 162 del Estatuto Municipal, y con arreglo a las condiciones y precios estipulados en el pliego de las económico administrativas que figuran en el expediente, para enajenar los efectos existentes en el Almacén general de la Villa, procedentes de desahucios vencidos y los inservibles propiedad del Ayuntamiento, que se detallan en relación también unida al expediente.

40. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, con efectos desde el día 27 del actual, para ocupar una plaza de Oficial primero de Administración, dotada en el vigente presupuesto con el haber anual de 5.000 pesetas y vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, D. Pascual Tarrero Lascuirain:

Primero. Ascender a la plaza vacante a D. Tomás Sacrestales Arzuola, que hace el número 1 de su escala.

Segundo. Ascender a la resulta de Oficial segundo, con 4.000 pesetas anuales, a D. Florencio García Blanco.

Tercero. Amortizar esta última resulta, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en 4 de abril último.

Cuarto. Aplicar las 6.000 pesetas de economías que resultan de los anteriores ascensos y amortización a los radios en turno, en la siguiente forma:

Radio número 5.—Oficial segundo D. Angel Aguilar Lovenz, 1.000 pesetas.

Radio número 6.—Oficial segundo D. Joaquín Moreno Pérez, 1.000 pesetas.

Radio número 7.—Oficial segundo D. Eugenio Serrano Fernández, 1.000 pesetas.

Radio número 8.—Oficial tercero D. Eduardo Múgica Moreno, 1.000 pesetas.

Radio número 9.—Oficial tercero D. Angel Barbero Gómez García, 1.000 pesetas.

Radio número 10.—Oficial tercero D. José López Frías, 1.000 pesetas; no proponiéndose en el radio número 7 al Oficial segundo D. Angel Martínez Bailón, por hallarse actualmente suspendido de empleo y sueldo y pendiente de la resolución que adopte el Juzgado en la causa que se le instruye.

41. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, con efectos desde esta fecha, para ocupar una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de 6.000 pesetas y vacante por jubilación concedida al que la desempeñaba, D. Elías García González; llevándose a efecto la reglamentaria corrida de escalas, ascendiendo a las respectivas resultas los funcionarios que ocupan los primeros lugares de las mismas:

Primero. Ascender a la vacante referida a D. Santiago Amores García.

Segundo. Ascender a la resulta de Oficial primero, con 5.000 pesetas anuales, a D. José de Llaguno Pascua.

Tercero. Ascender a Oficial segundo, con 4.000 pesetas anuales, a D. Julio González Charbonnier.

Cuarto. Amortizar la resulta de Oficial tercero de Administración, en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en 4 de abril último; y

Quinto. Repartir las 6.000 pesetas que resultan de los ascensos y amortización anteriores entre los radios en turno de la rueda de mejoras, que son los siguientes:

Radio número 1.—Oficial primero D. Martín Salto Yunta, 1.000 pesetas.

Radio número 2.—Oficial primero D. Rafael Alloza Urquiza, 1.000 pesetas.

Radio número 3.—Oficial primero D. Eduardo Tejeiro Arias, 1.000 pesetas.

Radio número 4.—Oficial primero D. Rafael Gil Justo, 1.000 pesetas.

Radio número 5.—Oficial segundo D. Félix Magallón Antón, 1.000 pesetas.

Radio número 6.—Oficial segundo D. Julián Abellán García Polo, 1.000 pesetas.

Negociado 2.º—Hacienda

42 a 44. Rectificar la clasificación pasiva de los obreros Bomberos jubilados en 22 de abril de 1925, D. Carlos Gutiérrez Sáez, D. Antonio Vivancos Noguerras y D. Tomás de las Heras Jimeno, en el sentido de asignarles el haber pasivo de 2.800 pesetas a los dos primeros y 2.600 al último, 80 por 100 de las 3.500 pesetas y 3.250, respectivamente, en lugar de las 2.100 y 1.950, 60 por 100 de la misma cantidad que les fueron asignadas en el mencionado acuerdo de jubilación; haber pasivo que percibirán desde el día 1 de abril del presente año, fecha siguiente a la en que dejaron, efectivamente de prestar servicio activo, y que les corresponde con arreglo a los artículos 72 al 76, ambos inclusive, del Reglamento orgánico del Cuerpo de Bomberos y demás disposiciones vigentes, por exceder de veinticinco años el tiempo de sus servicios a la Corporación.

Negociado 3.º—Polleía urbana

45. Coadyuvar a la Administración, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Cecilio Barona contra decreto de la Alcaldía denegatorio de la licencia de apertura para taberna en la carretera de El Pardo, frente al arroyo de Cantarranas.

46. Desestimar, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad La Textil Castellana contra el acuerdo de la Comisión municipal Permanente denegatorio de licencia de apertura para instalar un almacén de trapos en la casa número 24 de la calle del Laurel, toda vez que pasado el asunto a informe del Negociado de Sanidad éste reitera sus manifestaciones hechas con anterioridad, de que por las condiciones de los locales existe un evidente perjuicio para la salud de los que trabajan en esa industria, debiendo declararse firme el acuerdo municipal de 30 de junio próximo pasado.

47. Autorizar al señor Arquitecto Director del Servicio contra Incendios el gasto de 12.333,63 pesetas que importa la factura de la casa Pedro Andión, que figura unida al expediente, por suministro de varios efectos al expresado Servicio, y que dicha autorización se efectúa a virtud de lo dispuesto en el caso 1.º del artículo 164 del Estatuto Municipal, debiendo tener aplicación el expresado gasto, según informa la Intervención, al crédito consignado en el capítulo III, artículo 2.º, concepto 96 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

48 a 60. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones que se indican, con sujeción a los informes que figuran en los expedientes correspondientes:

A D. Celestino de Ayala, para establecer una carbonería en la calle de López de Hoyos, 69; debiendo advertirse al interesado que no deberá armar con tabloneros los tabiques divisorios de carbones, y que la cantidad de combustible almacenado no podrá rebasar de la mitad de la altura del piso, y bien entendido que la licencia se concede únicamente para el local cerrado que se reseña en el plano, y que no podrá tener en el solar apilada ninguna cantidad de combustible.

A D. Jacobo Schneider, para instalar una caldera de calefacción por agua en la calle de Hernán Cortés, 20.

A D. Salvador Feo Planells, para instalar una caldera de calefacción por agua en la plaza del Progreso, 7.

A la Sociedad J. Valverde y Compañía, para instalar nueve calderas de calefacción por agua en la calle del Españolito, 24.

A D. Valentín Vallhourat y Gómez, para almacenar maquinaria, herramientas y hierro y para establecer un taller con fragua e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en el paseo de las Delicias, 80.

A D. Victoriano Fernández Corral, para establecer una imprenta con una máquina plana y una minerva e instalar dos electromotores con fuerza total de uno y un tercio caballos en la calle de Alberto Aguilera, 58.

A D. Miguel Albero, para establecer una imprenta con dos máquinas planas e instalar dos electromotores de seis caballos de fuerza cada uno en la calle de Topete, 4.

A D. Ramón Herráiz Calderón, para establecer una imprenta con dos minervas e instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la Travesía de San Lorenzo, 7.

A D. Eduardo Parrondo, ampliación de la licencia de carbonería a la de venta de leñas y carbones en la Cuesta de Santo Domingo, 4, siempre que el interesado no construya en ningún momento con tablas tabiques divisorios y que la cantidad de combustible almacenado no rebase de mitad de la altura del piso.

A D. José Flores, ampliación de licencia de carnicería a la de salchichería y venta de tocino y jamón en la calle del General Lacy, 15 antiguo, 11 moderno.

A D. Francisco Barrero, para establecer una casquería en la calle de Topete, 9.

A D. Luis Chillida, ampliación de licencia de carnicería a la de salchichería y venta de tocino y jamón en la calle de Viriato, 19.

A D. Victorio Martín Herranz, para establecer un peladero de aves en la calle de la Torrecilla del Leal, 10.

Negociado 4.º—Obras

61. Autorizar a la Dirección de Vías públicas la inversión de 150.000 pesetas para el pago de conservación de pavimentos por contrata y tapado de calas en empedrados, durante el actual trimestre, debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 548 del vigente presupuesto, a reserva de que antes de realizarse ningún pago la expresada Dirección justifique; para su tramitación y aprobación por la Alcaldía Presidencia, la inversión del crédito de que se trata.

62. Autorizar a la Dirección de Vías públicas la inversión de 100.000 pesetas, durante el corriente trimestre, para la conservación de pavimentos construidos por la contrata general y tapado de calas y hundimientos en los mismos, debiendo ser cargo dicha suma, según informa la Intervención, al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 549 del presupuesto vigente, a reserva de que antes de realizarse ningún pago la Dirección de Vías públicas justifique, para su tramitación y aprobación por la Alcaldía Presidencia, la inversión del crédito de que se trata.

63. Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, la operación de tira de cuerdas efectuada para colocar en alineación oficial el solar número 17 de la Ribera de Curtidores, conforme al plano y certificación del Arquitecto municipal, y como consecuencia de ello, la enajenación a favor del propietario de la finca de la parcela apropiable a la misma de 18,72 metros cuadrados, mediante la formalización del documento necesario y el ingreso por parte de aquél en los fondos municipales del importe de la valoración, que asciende a 1.928,16 pesetas, a razón de 103 pesetas metro.

64. Aprobar, en vista de lo actuado en el expediente, la operación de tira de cuerdas efectuada para colocar en alineación oficial el solar número 4 de la calle de las Negras, con accesoria al número 3 de la calle de Manuel, conforme al plano y certificación del Arquitecto municipal, y como consecuencia de ello, la enajenación a favor del propietario de la finca de la parcela apropiable a la misma por la primera de dichas vías de 6,5 metros cuadrados, mediante la formalización del documento necesario y el ingreso por parte de aquél en los fondos municipales del importe de la valoración, que asciende a 586,04 pesetas, a razón de 90,16 pesetas metro cuadrado.

65. Aprobar un presupuesto, importante 6.950 pesetas, formulado por la Dirección de Alumbrado para instalar 25 faroles por gas en la calle del Marqués de Zafra, y que dicho gasto sea cargo, según informa la Intervención, al crédito consignado el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 110 del presupuesto de gastos.

66. Aprobar un presupuesto, importante 370,89 pesetas, formulado por la Dirección del Servicio para la adquisición del material necesario a restablecer el alumbrado en la Cuesta de la Vega y Virgen del Puerto, y que dicho gasto sea cargo,

según informa la Intervención, al capítulo IV, artículo 1.º, concepto 110 del presupuesto de gastos del Interior.

67 a 89. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para construir casas o ejecutar obras de reforma o ampliación en los sitios que se indican, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes; haciéndose constar concretamente, en las de construcciones en el Extrarradio, las condiciones aprobadas por la Comisión municipal Permanente, que son las siguientes:

Primera. Que el Ayuntamiento no contrae compromiso alguno para la indemnización por expropiación de las fincas en el caso de que las nuevas alineaciones exigieran su expropiación, a tenor de lo que autoriza la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

Segunda. Los propietarios de fincas del Extrarradio no podrán reclamar como derecho la urbanización de las calles ni la instalación de servicios obligatorios, toda vez que se trata de vías abiertas por conveniencia de los particulares, sin hallarse sujetas al plano oficial de alineación.

Tercera. No obstante lo expuesto en los apartados anteriores, se exigirá en dichas fincas el cumplimiento de las disposiciones de sanidad y las relativas a la construcción establecidas por las Ordenanzas municipales y reglamentos vigentes.

PARA CONSTRUIR CASAS EN EL EXTRARRADIO

A D. Joaquín Cantero, en Oviedo, 5.

A D. Julio Landaburu, en Alonso Núñez, 23.

A D. Fernando Canora, en Dulcinea, 19, con vuelta a la de Palencia.

A D. Julián del Barrio Santana, en Lérida, 22.

A D. Santiago Sánchez, en las parcelas números 43 y 44 de la calle de San Miguel.

A D. Rafael de la Haza, para nave adosada a la casa número 20 de la calle de las Mercedes.

A D. Joaquín Sánchez Ballesta, para muro de cerramiento en fachada y medianería en la finca sita en la calle particular de García de Molina, a la derecha de la calle de López de Hoyos.

A D. Pedro Pueyo, para muro de cerramiento, en Doctor Ramírez, 4.

A D. Cándido López, para nave, en el Parador del Sol, lote 1.321, con vuelta a Jacinto Benavente y Concepción Arenal (Colonia de San Antonio).

A D. José Docal Mateo, para nave y rasgado de hueco, en Tenerife, 44.

A D. Cándido Pajares, en Francisco Altamira, sin número, debiendo hacerse constar en la licencia, de conformidad con lo informado por la Dirección del Ramo de Aguas, que el propietario no podrá reclamar por incumplimiento del servicio de extracción de líquidos hasta que hayan sido efectuadas las obras de afirmado o pavimentación de la calle en que esta finca se va a construir, que en la actualidad, por ondulaciones y falta de afirmado, presenta serias dificultades al acceso de las cubas.

A D. Modesto Escobar, en Francisco Puig, con vuelta a la de Marcelo Usera; debiendo hacerse constar en este caso lo mismo que para el anterior.

PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

A D. Justo López, en Dulcinea, 11.

A D. Agustín Gómez Vallejo, en Tiziano, 13.

A D. José Oliver, en Cartagena, 4.

A D. Rafael Ortiz, en Bravo Murillo, 190.

A D. Enrique Soler, en Almansa, 42.

PARA OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN EN EL EXTRARRADIO

A D. Gregorio Martínez, en Pedro Fernández Labrada, 11.

— PARA CONSTRUCCIONES EN EL INTERIOR

A D. Mateo Galbán, para pabellón, en el paseo de Recoletos, 12, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en el expediente.

A D. Jacobo Schneider, para instalar ascensores en Concepción Jerónima, 8 y plaza del Progreso, 5, con las mismas prescripciones que al anterior.

PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN EN EL INTERIOR

A doña Adelaida Cornás, en Ave María, 35, con las mismas prescripciones que a los anteriores.

PARA OBRAS DE REFORMA EN EL INTERIOR

A D. Antonio Ferreras, en la plaza del Progreso, 5, con las mismas prescripciones que a los anteriores.

90 y 91. Conceder licencias a D. Luis Béjar Colet, para construir dos W. C. y cuartos de baño en la calle de Eduardo Aunós, 19 y 21, respectivamente, con sujeción a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes.

Por disposición de la Presidencia quedó sobre la mesa el informe proponiendo la concesión de licencia para construir una casa destinada a gallinero y palomar en la calle de los Comuneros de Castilla, 7, Extrarradio.

Negociado 5.º—Beneficencia y Sanidad

92. Se dió cuenta de un informe proponiendo se acepte la renuncia de ascenso de D. Alvaro de Blas e Iturmendi para ocupar la plaza de Jefe facultativo de la Beneficencia municipal, vacante por jubilación del que la desempeñaba, D. Jacinto Segovia Sánchez, y que se aprueben, de conformidad con lo informado por el señor Decano de la expresada dependencia, los ascensos reglamentarios en el Cuerpo que a continuación se expresan:

Nombrar Jefe facultativo, con el haber de 8.000 pesetas anuales, a D. Eduardo Masip Budesca.

Nombrar Médico primero, con el haber anual de 7.000 pesetas, a D. José María Martínez Gómez.

Nombrar Médico segundo, con el haber anual de 5.000 pesetas, a D. Ramón Alvarez Torres.

La vacante resultante de Médico tercero corresponde reservarla al turno de oposición, y proveerla una vez terminadas las oposiciones que están realizando actualmente.

Y la Comisión municipal Permanente, previas manifestaciones que constan en acta, acordó de conformidad con lo propuesto, con la aclaración formulada por el Sr. Barrado, de que a los nombramientos a que este expediente se refiere, se les diera efecto a contar desde el momento en que la vacante se produjo.

93. Se dió cuenta de otro informe proponiendo los ascensos que a continuación se expresan para ocupar una plaza de Médico primero y sus resultas, vacante por jubilación del que la desempeñaba, D. José Mingo Morales, de conformidad con lo informado por el señor Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal:

Nombrar Médico primero, con el haber anual de 7.000 pesetas, a D. Mario Sánchez Taboada.

Nombrar Médico segundo, con el haber anual de 5.000 pesetas, a D. Matías Laplana Figueras.

Nombrar Médico tercero, con el haber anual de 4.000 pesetas, a D. Antonio Luis González, en turno de antigüedad entre los Médicos supernumerarios.

Y la Comisión municipal Permanente, previas manifestaciones que constan en acta, acordó de conformidad con lo propuesto, y con la aclaración formulada por el Sr. Barrado, de que a los nombramientos a que éstos expedientes se refieren se les diera efecto a contar desde el momento en que la vacante se produjo.

94. Conceder, de conformidad con lo informado por el señor Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, al Médico supernumerario de la indicada dependencia, D. Eduardo Fernández Méndez, licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria, con arreglo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales; debiendo ocupar dicho señor a su reingreso el número 65, que es el que tiene en la actualidad.

95. Se dió cuenta de un informe de la Secretaría, fecha 2 de julio pasado, por el que considera, disintiendo del suscrito por los señores Letrados consistoriales de 8 de febrero, que no pueden estimarse las causas de exención que se alegan para el reingreso en la Beneficencia municipal del Médico excedente D. César Campesino por no haberse justificado en derecho, pues dicho señor se hallaba incurso en renuncia de su cargo por no haber solicitado nueva prórroga o el reingreso

según se le previno al concedérsele las excedencias acordadas en 1914 y 1915, y que el acuerdo de baja de 1921 es firme y ejecutivo por transcurso de los plazos para reclamar contra el mismo.

Y la Comisión municipal Permanente, previas manifestaciones que constan en acta acordó, separándose del precedente informe de la Secretaría, y de acuerdo con lo informado por el señor Decano de la Beneficencia municipal y por los señores Letrados consistoriales, acceder a la petición de reingreso solicitada por el Médico Sr. Campesino.

Negociado de Reformas Sociales

96 a 98. Conceder a los obreros municipales Francisco Fernández del Río, Telesforo Sancho Mateo y José Maseda Bahamonde, vista la imposibilidad en que se encuentran para prestar el servicio que les estaba encomendado y que han venido desempeñando durante más de veinte años, la pensión de retiro de 2,90 pesetas diarias, 40 por 100 de las 7,25 pesetas que disfrutaron últimamente y que les sirven de jornal regulador.

PROPOSICIÓN

99. Tomar en consideración y darle la tramitación correspondiente a la suscrita por el señor Conde de Elda y otros señores Concejales interesando que por el personal técnico correspondiente se formule un proyecto de alcantarillado para la vía pública que forma el paseo del Marqués de Monistrol y el del Comandante Fortea, Pradera del Corregidor y Fuente de la Teja, a base de utilizar como desagüe el colector establecido en la margen izquierda del río Manzanares, para cuyos gastos puede formarse un presupuesto extraordinario, de no acordarse, por la urgencia del caso, que las mismas se realicen con cargo al capítulo de Imprevistos del próximo presupuesto aprobado para el ejercicio del año 1928.

ADICIÓN

Asunto al despacho de oficio

Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del actual, que decía así:

Requeridos los concesionarios de quioscos cuya concesión ha vencido hasta la fecha por el transcurso del plazo reglamentario de cinco años, y debiendo, en cumplimiento de este requisito, quedar desalojados el día 15 del actual, la Alcaldía Presidencia, a fin de prevenir lo necesario para que se realice la oportuna licitación pública y adjudicación en su oportunidad de los quioscos revertidos a los nuevos concesionarios, tiene la honra de proponer a V. E. los siguientes acuerdos:

1.º Se anunciará un concurso para los quioscos revertidos, por plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín oficial*, pudiendo presentar cuantos lo deseen en pliegos cerrados sus proposiciones para cada quiosco, en el Registro general de la Secretaría, expresando los concursantes la cantidad que ofrezcan satisfacer sobre la que corresponda con arreglo a los precios tipos señalados por el Ayuntamiento, resolviendo su adjudicación la Comisión municipal Permanente.

2.º Quedará aprobada la relación de tarifas de los quioscos revertidos que se acompaña a esta moción, y que servirá de base para el concurso.

3.º Al pliego cerrado de proposición acompañará cada solicitante el oportuno resguardo de haber consignado en la Depositaria Municipal, como depósito para optar al concurso, el 50 por 100 del canon anual del tipo señalado para el quiosco que se solicite.

4.º Tendrá derecho preferente a la adjudicación, en igualdad de condiciones, el anterior concesionario.

5.º Los quioscos se sujetarán exactamente a las dimensiones y modelo aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento.

6.º Las concesiones otorgadas en esta forma lo serán por espacio de cinco años, sin que durante dicho término puedan aumentarse las tarifas de concesión.

7.º Quedará terminantemente prohibido subarrendar o traspasar las concesiones de los quioscos, quedando anulada,

en caso contrario, la concesión otorgada y revirtiendo en el acto al Ayuntamiento.

8.º Quedará prohibido en los quioscos la adición de bastidores o suplementos que alteren su estructura, y la de toda clase de anuncios que no se refieran a la de la industria que se ejerza o artículos que no se expendan en ellos.

9.º Queda terminantemente prohibido en los quioscos situados en la vía pública se exhiban y vendan libros, folletos, periódicos, postales, estampas, grabados y dibujos que causen ofensa a la moral y buenas costumbres y que tienen su sanción en los artículos correspondientes del Código penal.

10. La Comisión municipal Permanente se reserva el derecho de admitir o rechazar todas las proposiciones que se presenten si estimara que no revestían conveniencia para los intereses municipales.

11. El importe de los anuncios se satisfará por partes iguales por los adjudicatarios.

La Alcaldía Presidencia queda autorizada para publicar el anuncio de concurso con sujeción a las precedentes bases de carácter general, y para adoptar las demás disposiciones necesarias para esta misma finalidad.

Y la Comisión municipal Permanente acordó de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia en la precedente moción.

Terminados los asuntos consignados en el Orden del día, el señor Presidente propuso que se acordase un voto de gracias a las distintas entidades y particulares que enviaron donativos para contribuir al homenaje al Ejército. Citó entre los donantes a D. Angel Ligero, quien remitió 40 cortes de traje, los cuales serán sorteados en las Tenencias de Alcaldía entre los asistentes al banquete; a la Asociación Católica de Señoras, que regaló 600 cajetillas; a D. Benigno Pereda, que envió 500 ejemplares de la revista *Héroes*, y a la Sociedad de Tabacos de Canarias, que donó también un determinado número de cajetillas.

Se acordó de conformidad con la propuesta del señor Presidente.

El señor Conde de Mirasol propuso que constase en acta la satisfacción con que la Comisión municipal Permanente veía la actuación del señor Interventor interino, cuya labor pudo apreciar S. S. debidamente en el tiempo que desempeñó la Alcaldía.

El señor Presidente se congratuló de esta propuesta, con la que el señor Conde de Mirasol rendía un tributo de justicia al Sr. Morán de Burgos.

Añadió que nadie mejor que la Alcaldía Presidencia había podido comprobar los grandes servicios prestados por dicho señor durante su interinidad, en la que había desplegado un celo loable y digno del mayor encomio.

Manifestó que solicitada por el Sr. Morán de Burgos una licencia para reponer su salud la Presidencia había accedido gustosa a otorgársela, para contribuir de este modo al merecido descanso de tan probo funcionario.

Y terminó con la indicación de que constaría en acta la satisfacción con que la Permanente y la Alcaldía Presidencia habían visto la labor realizada por el Sr. Morán de Burgos.

El señor Conde de Elda formuló los siguientes ruegos:

Que se instalen bancos en la Pradera del Corregidor.

Y que a los obreros municipales licenciados del Ejército que asistieron ayer al banquete ofrecido por Ayuntamiento no se les descontase medio día de jornal, ya que hasta S. S. había llegado la noticia de que se iba a proceder a este descuento.

El señor Presidente, aplaudiendo el celo que el señor Conde de Elda demostraba por cuanto tenía relación con el distrito de su cargo, dijo que ya la Alcaldía había ordenado la formación de presupuesto, con el fin de instalar bancos con abundancia en todos los paseos y plazas de Madrid.

En cuanto al segundo ruego, aseguró al señor Conde de Elda que de antemano estaba complacido, por cuanto nadie había pensado en hacer descuento alguno a los obreros que, cumpliendo un alto deber patriótico, acudieron al banquete de ayer.

En el turno de reclamaciones compareció D. Rafael G. Paniagua, insistiendo en anteriores manifestaciones expuestas en precedentes comparencias, respecto a los derechos que como Agente ejecutivo en la tercera zona, que con carácter interino había desempeñado, estimaba le correspondían por su actua-

ción en un embargo efectuado a una importante entidad, y solicitando la revisión del expediente correspondiente.

Y no habiendo comparecido los demás señores que tenían solicitada la palabra en este turno, se levantó la sesión, siendo las doce y treinta y cinco minutos de la tarde.

SECRETARIA

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 8 al 14 de octubre de 1927

AUTORIZACIONES	Iglesia Pontificia	San Justo	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro.	Total de autorizaciones	IMPORTE
							Pesetas
De 45,50 pesetas	•	1	3	1	1	6	273
De 60,50 —	•	3	•	1	1	5	302,50
De 68,75 —	•	•	•	•	3	3	106,25
De 169,50 —	•	•	•	•	•	•	•
De 272,25 —	•	•	•	•	•	•	•
<i>Suma.....</i>	•	4	3	2	5	14	781,75
<i>autorizaciones por enterramientos de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital, o por traslado de uno a otro Cementerio, o bien dentro de los mismos:</i>							
De 72,50 pesetas	•	•	•	•	•	•	•
De 112,50 —	•	•	•	•	•	•	•
TOTALES.....	•	4	3	2	5	14	781,75

SUBASTAS

Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
20 octubre	Enajenación del solar sito en la calle de Jerónimo de la Quintana, esquina al callejón del Teatro Fuencarral. Precio tipo.....	56.167,75
2 novbre.	Suministro de gasas y algodón hidrófilo para los establecimientos dependientes de la Beneficencia municipal, hasta 31 de diciembre de 1928. Importe anual calculado.....	50.000
18	Suministro de paños y forros con destino a la confección de uniformes y capotes para el personal subalterno de oficinas centrales y Casas de Socorro.—Precio tipo.....	9.964,10
	Para reclamaciones por diez días, que empiezan a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y terminan en la fecha que al margen se expresa:	
22 octubre	Suministro de combustible con destino a los diferentes ramos y dependencias municipales hasta 31 de diciembre de 1929.—Importe anual calculado.....	75.000
24	Suministro de piensos con destino al ganado de los distintos servicios municipales, durante dos años.—Importe anual calculado.....	30.000

La Comisión municipal Permanente de esta excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 21 de septiembre último, anunciar subasta pública para contratar el suministro de paños y forros con destino a la confección de quince uniformes y quince capotes para el personal subalterno de oficinas centrales y ochenta para el de Casas de Socorro, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe total de 9.964,10 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 498,20 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 996,41 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 18 de noviembre de 1927, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la «esa a estos fines constituida».

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al vigente presupuesto de gastos.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1927. — El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de suministro de paños y forros con destino a la confección de uniformes del personal subalterno de oficinas centrales y Casas de Socorro.*)

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de paños y forros con destino a la confección de quince uniformes y quince capotes para el personal subalterno de oficinas centrales y ochenta para el de Casas de Socorro, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de—tanto por ciento, en letra— en los precios tipos.)

(Fecha y firma del proponente.)

COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

Acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 1 de octubre de 1927

Conceder a doña Carmen Baena Sierra, hija de D. Francisco, Guardia jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase de 433,43 pesetas.

Denegar el socorro solicitado por doña Consuelo García Alonso, viuda de D. Alberto Prados, Médico, por no haber prestado el finado los cinco años de servicios que exige el artículo 34 del Reglamento.

Denegar el socorro solicitado por doña Eugenia Pérez Martínez, viuda de D. Martín Ruiz, Guardia municipal, por haber prescrito su derecho con arreglo al artículo 65 del Reglamento del Montepío.

ESTADÍSTICA

MORTALIDAD DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1927

Por distritos (1)

DISTRITOS	Habitantes	Defunciones
Centro.....	47.982	47
Hospicio.....	54.740	47
Chamberí.....	96.803	122
Buenavista.....	103.913	84
Congreso.....	77.455	96
Hospital.....	81.092	136
Inclusa.....	73.289	77
Latina.....	82.008	88
Palacio.....	69.534	62
Universidad.....	96.044	111
TOTAL.....	782.860	870

Por grandes grupos de edades

Menos de un año.....	133
De uno a cuatro años.....	70
De cinco a diez y nueve ídem.....	65
De veinte a treinta y nueve ídem.....	136
De cuarenta a cincuenta y nueve ídem.....	193
De sesenta ídem en adelante.....	273
TOTAL.....	870

Se segregan las defunciones de *transeúntes* y por *causas externas*.....

TOTAL..... 85

En igual mes de 1926 (totalidad), 998; diferencia en 1927 (totalidad) (menos), 128; proporción por 1.000 (deduciendo *transeúntes* y *causas externas*), 1,003; término medio diario (totalidad), 29.

PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIÓN

Nomenclatura abreviada (convenio internacional modificado en el Congreso de 1909)

Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 5; sarampión, 1; escarlatina, 2; coqueluche, 3; difteria y crup, 2; gripe, 2; otras enfermedades epidémicas, 3; tuberculosis pulmonar, 102; tuberculosis de las meninges, 5; otras tuberculosis, 18; cáncer y otros tumores malignos, 63; meningitis simple, 37; congestión, hemorragia, reblandecimiento cerebral, 47; enfermedades orgánicas del corazón, 72; bronquitis aguda, 17; bronquitis crónica, 17; neumonía, 33; otras enfermedades del aparato respiratorio, 75; afecciones del estómago (menos cáncer), 10; diarrea en menores de dos años, 58; apendicitis y tiflitis, 3; hernias, obstrucciones intestinales, 6; cirrosis del hígado, 21; nefritis y mal de Bright, 31; tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 2; septicemia puerperal, fiebre, peritonitis y flebitis puerperal, 4; otros accidentes puerperales, 3; debilidad congénita y vicios de conformación, 27; debilidad senil, 19; suicidios, 2; muertes violentas, 16; otras enfermedades, 161; enfermedades desconocidas o mal definidas, 3. — Total, 870.

OBSERVACIONES

La mortalidad ha sido, por todos conceptos, inferior a la del mes anterior y al promedio de septiembre en el quinquenio precedente.

(1) Las defunciones en hospitales se clasifican en el distrito de procedencia del fallecido.

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Martínez proyecta establecer una imprenta e instalar tres electromotores de medio caballo de fuerza cada uno en la casa número 4 de la calle de Abascal.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de octubre de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Boetticher y Navarro proyectan instalar calefacción por agua en la casa número 23, piso segundo, de la calle de Martín de los Heros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de octubre de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pantaleón Velasco proyecta establecer una carbonería en una casa sin número del camino alto de San Isidro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de octubre de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Martínez proyecta establecer una imprenta e instalar dos electromotores de uno y tres cuartos de caballos de fuerza en la casa número 14 de la calle particular de Fernando el Católico.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 7 de octubre de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CONCURSO

La Comisión municipal Permanente, en sesión de 13 del actual, ha tenido a bien acordar la celebración de un concurso público para la concesión de los quioscos revertidos al excelentísimo Ayuntamiento por haber terminado los cinco años de su concesión, sujetándose a las siguientes bases:

Primera. Se anuncia un concurso para los quioscos revertidos, por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, pudiendo presentar cuantos lo deseen, en pliegos cerrados, sus proposiciones para cada quiosco en el Registro general de la Secretaría, expresando los concursantes la cantidad que ofrezcan satisfacer sobre la que corresponda con arreglo a los precios tipos señalados por el Ayuntamiento, resolviendo su adjudicación la Comisión municipal Permanente.

Segunda. Queda aprobada la relación de tarifas de los quioscos revertidos, conforme a lo acordado por la Comisión municipal Permanente en la misma sesión.

Tercera. Al pliego cerrado de proposición acompañará cada solicitante el oportuno resguardo de haber consignado en la Depositaria Municipal, como depósito para optar al concurso, el 50 por 100 del canon anual del tipo señalado para el quiosco que se solicite.

Cuarta. Tendrá derecho preferente a la adjudicación, en igualdad de condiciones, el anterior concesionario.

Quinta. Los quioscos se sujetarán exactamente a las dimensiones y modelo aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento.

Sexta. Las concesiones otorgadas en esta forma lo serán por espacio de cinco años, sin que durante dicho término puedan aumentarse las tarifas de concesión.

Séptima. Queda terminantemente prohibido subarrendar o traspasar las concesiones de los quioscos, quedando anulada en caso contrario la concesión otorgada, y revirtiendo en el acto al Ayuntamiento.

Octava. Quedará prohibido en los quioscos la adición de bastidores o suplementos que alteren su estructura, y la de toda clase de anuncios que no se refieran a la de la industria que se ejerza o a artículos que no se expendan en ellos.

Novena. Queda terminantemente prohibido que en los quioscos situados en la vía pública se exhiban y vendan libros, folletos, periódicos, postales, estampas, grabados y dibujos que causen ofensa a la moral y buenas costumbres y que tienen su sanción en los artículos correspondientes del Código penal.

Décima. La Comisión municipal Permanente se reserva el derecho de admitir o rechazar todas las proposiciones que se presenten si estimara que no revestían conveniencia para los intereses municipales.

Undécima. El importe de los anuncios se satisfará por partes iguales por los adjudicatarios.

Lo que se anuncia al público por disposición de la Alcaldía Presidencia, previniendo que las horas de presentación de los pliegos en el Registro general serán de nueve de la mañana a dos de la tarde todos los días hábiles, debiendo presentarse en pliegos cerrados y lacrados, en los que se contendrá la proposición, resguardo, cédula del interesado y demás documentos que se estimen precisos.

La relación de los precios tipos para la concesión de los quioscos, aprobada por la Comisión municipal Permanente en 13 del corriente, y que servirá de base para el concurso, se hallará a disposición del público en el Negociado 3.º de la Secretaría, durante las mismas horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de octubre de 1927.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 3.º (Policía urbana)

- D. Manuel Díaz, Segovia, 57, panadería.
- D. Francisco Sánchez, General Oráa, con vuelta a la de Castelló, 78, mercería.
- D. Julián Crespo, Magdalena, 19, lanería.
- D. Tomás García, Martín de los Heros, 78, ebanista.
- D. Manuel Peña, Mancebos, 7, huéspedes.
- D. José Lenza, Marqués de Leis, 1, lechería.
- D. Mariano Porras, Narváez, 13, ultramarinos.
- D. Basilio Parrilla, plaza de Puerta de Moros, 5, oficinas de venta de carbón.
- Casa Pele, Avenida de Pi y Margall, 9, perfumería.
- D. Gabriel Cobo, Pasa, 6, herrero.
- D. Alejandro Rubio, plaza del Príncipe Alfonso, 2 y 3, sastre.
- Doña Aldegunda González, Rodón, 2, verduras.
- D. Fulgencio Landa, Tomás Bretón, 2, frutas.
- D. Alfonso de la Llave, Torrijos, 74 duplicado, taberna.
- D. Emilio Tomás, Alberto Aguilera, 50, zapatero.
- D. Luis Prieto, Alcalá, 162, taberna.

D. Ramón Muñoz, Bravo Murillo, 143, frutas.
 D. Narciso de la Fuente, Carretas, 31, tejidos.
 D. Rafael Calderón, Embajadores, 100, lechería.
 D. Gregorio Pernas, Espronceda, 6, carpintería.
 D. Santiago Gómez, Fernández de los Ríos, 44 moderno, frutas.
 D. Andrés Ibarbuen, Gaztambide, 29, baratijas.
 Doña Pilar Carrasco, Luciente, 12, huéspedes.
 Doña María Anido, Luciente, 12, segundo, huéspedes.
 D. César López, Luisa Fernanda, 21, camisería.
 D. Jesús Peña, Leganitos, 16, frutas.
 D. Santiago Aparicio, Floy Gonzalo, 7, muebles.
 D. José Gómez, Alonso Heredia, 18 duplicado, tinte.
 D. Joaquín Osés, Alvarez de Castro, 9, academia.
 D. Federico Iparraguirre, Alonso Cano, 34, frutas.
 Doña Guadalupe Gómez, Bailén, 13, modista.
 D. Juan Pozuelo, Conde Duque, 19, mercería.
 Peña y Cid (S. L.), Caballero de Gracia, 32, tapices.
 Doña Adela Martín, Esgrima, 10, lechería.
 D. León Gallego, Embajadores, 7, bisutería.
 D. Manuel Abascal, Embajadores, 35, lechería.
 D. Cristóbal Jiménez, paseo de Extremadura, 85, barbería.
 D. José Blanco, García de Paredes, 28, lechería.
 D. Matías Arribas, Gaztambide, 36, pescadería.
 Doña Eloísa Catalán, Hernani, 53, cacharros.
 D. Francisco Garrido, Hermosilla, 110, cerrajero.
 D. José Zamacona, Manuel Cortina, 4, herrero.
 Doña Alejandra Medina, Montera, 26, tejidos.
 D. Francisco Lorrio, R. Juan Seva, 5, frutas.
 D. Primo Udías, Toledo, 145, lechería.

Por el Negociado 4.º (Obras)

Reformas: Leganitos, 15; Leganitos, 17; Marqués de Santa Ana, 4; Santa Isabel, 37; Madera, 8; Caballero de Gracia, 50; Ciudad Rodrigo, 15; plaza de Oriente, 6; Toledo, 11; paseo de San Vicente, 8; Caños, 8; Cabeza, 33; León, 41; paseo de la Reina Cristina, sin número; Mesón de Paredes, 9; Barco, 9; Madera, 17; Atocha, 89 y 91; Duque de Alba, 7; plaza del Príncipe Alfonso, 8; Arenal, 24; José Fernández, 33; Bravo Murillo, 136; Rafael Herrero, 3; plaza del Puente de Segovia, 3; Carolinas, 12, y San Raimundo, 13.

Revocos: León, 41; Mesón de Paredes, 43; San Bartolomé, 16; Espada, 3; Espada, 5; Fuentes, 3; Bailén, 9; Evaristo San Miguel, con vuelta a la de Mendizábal; Divino Pastor, 21; Santa María, 20; Alcalá, 23; Estrella, 3; Toledo, 119; Palencia, 40; Almansa, 32; paseo del Comandante Fortea, 37, y Luis Mitjás, 2.

Construcción: José María de Castro, sin número; Antonio Guzmán, 5; Sánchez Pacheco, sin número; Adrián Pulido, 35; Jaime, III, sin número; Elipa, lote número 20, letra B; Explanada, 9 provisional; Particular, 7; Pilar de Zaragoza, 63; Hermosilla, 119; Perejilera, 4; Gómez Ortega, 12; Canillas, 51 provisional, y Juan del Risco, 13.

Ampliación: Camino de Vicálvaro, 6; Olite, sin número; Orense, 16; Gómez Ortega, 12; Canillas, 51 provisional, y Juan de la Hoz, 26.

Navé: Malcampo, 4.

Alquilar: Jerónima Llorente, 10; camino de Vicálvaro, 6; Guadarrama, sin número; Hernani, sin número; Beire, sin número; Lérida, 7; Alcalá, 162; San Enrique, 8; Juan del Risco, 4; Demetrio Sánchez, sin número; Nueva del Este, 8, y Laín Calvo, sin número, con vuelta a la del Cardenal Mendoza.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el 7 al 14 de octubre de 1927

Alquilar: Tomás Bretón, 1; Princesa, 2, con vuelta a la glorieta de Cristino Martos; Alvarez de Castro, 42; paseo de las Delicias, 23, 39 moderno, 83 y 112; Diego de León, esquina a Núñez

de Balboa; Guzmán el Bueno, sin número; Donoso Cortés, sin número; Manuel G. Longoria, 5; Méndez Alvaro, 91, pas. dizo; Alcalá, 171; Menéndez Pelayo, 33 provisional, y General Arrando, 1.

Paseo de carros: Hermosilla, 26; Serrano, con vuelta a Diego de León, 106, y Ferraz, a espaldas del Cuartel del Infante Don Juan.

Construcción de pabellones: Paseo de las Yeserías, 121, y Sebastián Elcano, sin número.

Vallado de solares: Serrano, General Oráa, Hermanos Bécquer, Peñuelas, 19; Juan de Mariana, 3; Avenida de Menéndez Pelayo, 3 y 5; Diego de León, Francisco Silvela, 31 provisional, y Goya, 47, con vuelta a Castelló, 30.

Construcción de garajes: Hermosilla, 44; Francisca Moreno, 6, y Peñuelas, 13.

Construcción de cobertizos: Castelló, 135 provisional, y Ríos Rosas, 36.

Construcción de fincas: Méndez Alvaro, 21, 93 y 99 provisional; María de Molina, sin número; Núñez de Balboa, 35 provisional; Andrés Mellado, 9; Modesto Lafuente, 21; Palafox, 1; Lista, números 91 y 93; San Bernardo, 114; Tomás Bretón, 1; Vallehermoso, 4; Ponzano, 44; Serrano, 44 y 97; plaza de Chamberí, 2; Guzmán el Bueno, 49; Zurbano, 29, y General Arrando, 22 y 34.

Pintar portadas: Santa Engracia, 21; Carranza, 4; Marqués de Urquijo, 21; Serrano, 66 y 96; Princesa, 56; Lagasca, 34; Claudio Coello, 43; Lista, 75; Goya, 14; Fernández de los Ríos, 18; Jorge Juan, 53; Alcalá, 85 y 88; Embajadores, 67; Fernández de la Hoz, 8; Ponzano, 6; Luchana, 55; Conde Duque, 50; Torrijos, 7; Fernández de los Ríos, 46; Conde de Aranda, 3; Guzmán el Bueno, 41; Almagro, 4; Fernando el Santo, Diego de León, 55 provisional; Bretón de los Herreros, 14, y Manuel Silvela, con vuelta a Sagasta.

Instalaciones para agua caliente: Doctor Castelo, 23 provisional; Jorge Juan, 9, y Castelló, 44 y 46.

Colocación de muestras: Lagasca, 11; Velázquez, 105; Conde Duque, 19; plaza de Chamberí, 2, y Bravo Murillo, 26.

Derribo de finca: Goya, 49.

Instalación de ascensores y eléctricos: Paseo del Cisne, 20; Juan Bravo, esquina a Núñez de Balboa, y Castelló, 44.

Paseo de carruajes: Magallanes, 22.

Pintar cajón: Ronda de Segovia.

Obras de ampliación: Príncipe de Vergara, 53; Lista, 91 y 93; Fernando el Católico, 21; O'Donnell, 18; Princesa, 46; Rodríguez San Pedro, con vuelta a Gaztambide; Ayala, 106; Zurbano, 21 y 49; General Oráa, y Modesto Lafuente, 47.

Colocación de farola: Zurbano, 20.

Revocos: Paseo de la Florida, 27; Rafael Calvo y Alfonso X, 8; paseo de las Delicias, 43; Pedro Unanue, 17; paseo de Santa María de la Cabeza, 33 moderno; Lagasca, 19; Raimundo Lulio, 6 triplicado; Miguel Angel, 1; Hermosilla, 17, y Jorge Juan, 30.

Obras de reforma: Ríos Rosas, 34; Claudio Coello, 85; San Bernardo, 108; paseo de Santa María de la Cabeza, 33 y 7 moderno; Ronda de Segovia, 5; Mendizábal, 28; Bravo Murillo, 11; Ayala, 13; glorieta de las Pirámides, 3; Embajadores, 94; Fuencarral, 150; Pacífico, 65; Príncipe de Vergara, 125; Génova, 7; Velázquez, 25 y 27; Jorge Juan, 8; Orfila, 6, y Manuel Longoria, 5.

Desmontar solar y paseo de carros: Vallehermoso, 22 provisional y 46; Alcalá, 155; Ayala, 91; Príncipe de Vergara, 50; Delicias, 27, y Joaquín Costa, sin número.

Pintar vallas: Ríos Rosas, con vuelta a la de Alonso Cano; Santa Engracia, 4; paseo de las Delicias, 43, esquina a la del Ancora; carretera de El Pardo, 1 y 3; Abascal, 32, esquina a la de Zurbano, y Bretón de los Herreros, 5.

Por la Dirección de Aguas Potables y Residuarlas

Acometer a la alcantarilla general, 5.

Construir alcantarillas particulares, 3.

Rompimientos de la alcantarilla general, 6.

Limpiar y reparar atarjeas, 12.

Total, 26.

INTERVENCIÓN

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

	Anterior	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 10	Día 11
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	99 0/0	99	99	99	»	»	99
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	E. 1899..... E. 1909.....	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	88,75	»	88,75	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	98	»	97	»	»	»	»
Idem íd.—Emisión de 1915.....	90	90	90	»	»	90	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	88	88	88	88	88	88	88
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	88	88	»	»	»	»	»
Empréstito de 1923.—Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	93,50	93,50	»	95	»	94,50	94
Empréstito de 1927. Obligaciones de 500 pesetas al 5,50 por 100.....	94	»	93	92	»	92	92

ENSANCHE

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de septiembre de 1927

PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER	SALDOS	
	CRÉDITOS presupuestos para el año de 1927	Devoluciones verificadas	TOTAL	Recaudación obtenida	DEUDORES Ingresos por realizar	ACREEDORES Exceso de ingresos sobre los presupuestos
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Rentas	»	»	»	»	»	»
2.º Aprovechamiento de bienes comunales.....	100.000	»	100.000	1.981,17	98.018,83	»
3.º Subvenciones.....	1.000	»	1.000	»	1.000	»
4.º Eventuales e imprevistos.....	108.624	»	108.624	133.611,57	25.660,90	50.648,47
5.º Contribuciones especiales.....	200.000	»	200.000	»	200.000	»
6.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	11.000.000	»	11.000.000	6.395.358,50	4.604.641,50	»
7.º Multas	»	»	»	»	»	»
8.º Resultas.....	9.570.569,88	»	9.570.569,88	9.344.842,60	225.727,28	»
TOTALES.....	20.980.193,88	»	20.980.193,88	15.875.793,84	5.155.048,51	50.648,47

SEGUNDA PARTE.—GASTOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER				SALDOS ACREEDORES Resto del crédito presupuesto
	PAGOS ejecutados	Transferencias realizadas	TOTAL	CRÉDITOS presupuestos para el año de 1927	AUMENTOS por transferencias	REINTEGROS verificados	TOTAL	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	
1.º Obligaciones generales.....	871.466,12	»	871.466,12	2.318.106,80	»	1.379,84	2.319.486,64	1.448.020,52
2.º Vigilancia y seguridad.....	112.957	»	112.957	203.140,50	»	»	203.140,50	90.183,50
3.º Policía urbana y rural.....	223.098,85	»	223.098,85	610.618,81	»	200	610.818,81	387.719,96
4.º Gastos de recaudación.....	319.767,92	»	319.767,92	653.750	»	»	653.750	333.982,08
5.º Personal y material de oficinas.....	572.930,29	»	572.930,29	918.500	»	379,37	918.879,37	345.949,08
6.º Salubridad e higiene.....	1.188.542,53	»	1.188.542,53	2.422.785,38	»	21.984,25	2.444.769,63	1.256.227,10
7.º Asistencia social.....	21.833,52	»	21.833,52	50.000	»	1.211,60	51.211,60	29.378,08
8.º Obras públicas.....	2.547.869,77	548.571,63	3.096.441,40	9.634.122,50	»	826,32	9.634.948,82	6.538.507,42
9.º Imprevistos.....	5.388,26	»	5.388,26	76.188,94	»	9,43	76.198,37	70.810,11
10. Resultas.....	1.955.028,36	»	1.955.028,36	2.946.977,97	»	»	2.946.977,97	991.969,61
TOTALES.....	7.818.882,62	548.571,63	8.367.454,25	19.834.210,90	»	25.990,81	19.860.201,71	11.492.747,46

TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

	DEBE	HABER	SALDOS	
			DEUDORES	ACREEDORES
			Pesetas	Pesetas
Ingresos.....	Realizados.....	15.875.793,84	»	»
	Devueltos.....	»	»	15.875.793,84
	Líquidos.....	»	»	»
Pagos.....	Ejecutados.....	25.990,81	»	»
	Reintegrados.....	»	7.792.891,81	»
	Líquidos.....	»	»	»
Existencia en Depositaria.....	8.082.902,03	»	8.082.902,03	»
TOTALES.....	15.901.784,65	15.901.784,65	15.875.793,84	15.875.793,84

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1927

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 7 de octubre de 1927	Del 8 al 14 de octubre de 1927	Total de ingresos hasta el 14 de octu- bre de 1927
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	»	»	»	»
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	100.000	1.981,17	»	1.981,17
3.º—Subvenciones.....	1.000	»	»	»
4.º—Eventuales e Imprevistos.....	108.624	138.075,20	573,87	138.649,07
5.º—Contribuciones especiales.....	200.000	»	»	»
6.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales..	11.000.000	6.395.416,25	»	6.395.416,25
7.º—Multas.....	»	445,90	»	445,90
8.º—Resultas.....	9.570.569,88	9.344.933,60	»	9.344.933,60
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	20.980.193,88	15.880.852,12	573,87	15.881.425,99
	»	25.552,16	»	25.552,16
TOTAL.....	20.980.193,88	15.906.404,28	573,87	15.906.978,15

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 7 de octubre de 1927	Del 8 al 14 de octubre de 1927	Total de pagos hasta el 14 de octu- bre de 1927
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	2.318.106,80	1.229.431,87	20.570	1.250.001,87
2.º—Vigilancia y seguridad.....	203.140,50	123.752	»	123.752
3.º—Policía urbana y rural.....	610.618,81	249.993,20	196,98	250.190,18
4.º—Gastos de recaudación.....	653.750	319.767,92	»	319.767,92
5.º—Personal y material de oficinas.....	918.500	634.110,48	1.000	635.110,48
6.º—Salubridad e Higiene.....	1.874.213,75	1.218.719,14	94.360,68	1.313.079,82
7.º—Asistencia social.....	50.000	24.309,71	»	24.309,71
8.º—Obras públicas.....	9.634.122,50	2.703.910,04	6.927,14	2.710.837,18
9.º—Imprevistos.....	76.188,94	5.863,20	»	5.863,20
10.—Resultas.....	2.946.997,97	1.866.973,49	»	1.866.973,49
Pagos por devoluciones de ingresos.....	19.285.639,27	8.376.731,05	123.054,80	8.499.785,85
	»	»	»	»
TOTAL.....	19.285.639,27	8.376.731,05	123.054,80	8.499.785,85

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	15.881.425,99	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	15.881.425,99
Pagos ejecutados.....	8.499.785,85	
Idem reintegrados.....	25.552,16	
Idem líquidos.....	»	8.474.233,69
Existencia en Tesorería.....		7.407.192,30

INTERIOR

Ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1927

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 8 de octubre de 1927	Del 9 al 15 de octubre de 1927	Total de ingresos hasta el 15 de octubre de 1927
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	355.820,01	256.963,84	7.088,75	264.032,59
2.º—Aprovechamientos de bienes comunales.....	1.104.519	32.036,40	37	32.073,40
3.º—Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º—Eventuales e imprevistos.....	649.947,52	1.120.782,86	2.298,25	1.123.081,11
6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....	154.500	68.127,75	1.332,50	69.460,25
7.º—Contribuciones especiales.....	1.137.519	»	»	»
8.º—Derechos y tasas.....	15.544.974,85	10.297.976,34	385.854,57	10.683.830,91
9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	18.718.134,61	12.988.251,09	473,83	12.988.724,92
10.º—Imposición municipal.....	32.281.780,37	21.587.746,36	426.835,30	22.014.581,66
11.º—Multas.....	450.000	377.044,91	9.448,50	386.493,41
12.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
13.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
14.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
15.º—Resultas.....	2.750.000	5.349.718,60	1.457,41	5.351.176,01
Sumas.....	73.146.876,36	52.078.648,15	834.806,11	52.913.454,26
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	»	244.378,79	»	244.378,79
	73.146.876,36	52.323.026,94	834.806,11	53.157.833,05
Existencias del ejercicio anterior.....	2.045.511,34	»	»	»
Créditos pendientes de cobro.....	4.987.146,25	»	»	»
TOTAL DE INGRESOS.....	80.179.533,95	52.323.026,94	834.806,11	53.157.833,05

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 8 de octubre de 1927	Del 9 al 15 de octubre de 1927	Total de pagos hasta el 15 de octubre de 1927
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	21.549.256,99	15.977.490,17	50.461,80	16.027.951,97
2.º—Representación municipal.....	277.454	216.770,73	»	216.770,73
3.º—Vigilancia y seguridad.....	4.533.541	2.839.686,94	1.152	2.840.838,94
4.º—Policía urbana y rural.....	8.214.571,88	4.071.319,95	47.220	4.118.539,95
5.º—Recaudación.....	2.091.115	1.473.107,72	63.225,99	1.536.333,71
6.º—Personal y material de oficinas.....	4.598.325	3.387.846,22	9.999,40	3.397.845,62
7.º—Salubridad e Higiene.....	10.713.412,28	6.374.180,40	122.125,25	6.496.305,65
8.º—Beneficencia.....	5.026.896,87	3.060.196,91	29.745,64	3.089.942,55
9.º—Asistencia social.....	241.095,76	125.342,86	11.379	136.721,86
10.º—Instrucción pública.....	5.045.400,47	2.973.015,35	28.407,12	3.001.422,47
11.º—Obras públicas.....	10.100.720,61	5.114.251,97	82.721,98	5.196.973,95
12.º—Montes.....	1.500	750	»	750
13.º—Fomento de los intereses comunales.....	33.700	30.500	»	30.500
14.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
15.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
16.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
17.º—Imprevistos.....	719.886,50	239.651,47	21.891,35	261.542,82
18.º—Resultas.....	6.936.269,27	4.684.278,80	»	4.684.278,80
Sumas.....	80.083.145,63	50.568.389,49	468.329,53	51.036.719,02
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	195.674,13	»	195.674,13
TOTAL DE PAGOS.....	80.083.145,63	50.764.063,62	468.329,53	51.232.393,15

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	52.913.454,26	
Idem devueltos.....	195.674,13	52.717.780,13
Pagos realizados.....	51.036.719,02	
Idem reintegrados.....	244.378,79	50.792.340,23
Existencias en la Depositaria.....		1.925.439,90

Madrid, 15 de octubre de 1927.—El Interventor municipal interino, F. Grande Colao.

OBRAS MUNICIPALES**VÍAS PÚBLICAS****INTERIOR**

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 7 al 13 de octubre de 1927

Aceras

Paseo de la Virgen del Puerto, Mayor, Isabel la Católica, Parque de Madrid, Palencia, plaza del Pilar, Trujillos, paseo de la Castellana, Bocángel, Carrera de San Isidro, Bailén, Fray Ceferrino González, Velas, Toledo, camino de la Huerta de Castañeda, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados

Isabel la Católica, Mayor, Cuesta de la Vega, Arapiles, Churruga, paseo del General Martínez Campos, Juan de Oñas, Luis Vives, Silva, Madera, Pontejos, Luis Mitjans, Mesón de Paredes, Carrera de San Isidro, plaza del Progreso, camino viejo de Leganés, Rafael Salillas, Antillón, Doña Urraca, camino de la Huerta de Castañeda, Pretil de los Consejos, Puente de Toledo, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados

Los camineros en la conservación y reparación de los firmes de calles, plazas y paseos.

Máquinas

Una de servicio en el distrito de Chamberí y otra en el de Palacio, y un fogonero prestando servicio en el Ensanche.

Talleres

En el de carpintería: Un oficial ebanista y un ayudante en la primera Casa Consistorial; dos oficiales carpinteros de servicio en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad; un carpintero en el Almacén general de la Villa, y un oficial y un ayudante de ídem en la Hemeroteca Municipal. En la casilla del distrito de Buenavista, y en talleres haciendo carros.

En el de cerrajería: El personal quitando la verja de la plaza del Príncipe Alfonso para su arreglo.

En el de fragua y chispería: Arreglando herramientas y aguzando punteros y trinchantes para los canteros.

En el de pintura: Pintando la verja de la plaza de Isabel II e indicadores para los distritos.

En el de vidriería: Haciendo fundas para niveles.

Madrid, 13 de octubre de 1927.—El Ingeniero, J. Alderete.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 7 al 13 de octubre de 1927

Interior

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 55; informes técnicos emitidos por los señores Ingenieros, 177; ídem ídem en expedientes sobre calas abiertas en las vías públicas, 50; relación valorada de la Compañía Unión Eléctrica Madrileña por tapado de calas, durante los meses del año actual de julio, agosto y septiembre, cuya liquidación asciende a 7.117,84 pesetas; oficios va-

rios, 97; listas de jornales, 16; importe de las mismas, 30.198,65 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 12, y altas por ídem en el ídem ídem, 8.

Ensanche

Asuntos despachados, 48; expedientes informados, 35; ídem ídem de calas, 38; oficios varios, 265; citaciones de recepción, 2; listas de jornales, 5; importe de las mismas, 23.018,75 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 9, y altas por ídem en el ídem ídem, 6.

Madrid, 13 de octubre de 1927.—El Ingeniero Director, P. Núñez Granés.

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 6 al 12 de octubre de 1927

Aceras

Obra nueva: Mazarredo.

Conservación: Donoso Cortés, Abascal, Cea Bermúdez, Fernando el Católico, Benito Gutiérrez, Lista, Narváez, López de Hoyos, Ercilla y Riego.

Calas: Rodríguez San Pedro, Fortuny, Lagasca, Núñez de Balboa, Ayala, Claudio Coello, Padilla y Murcia.

Empedrados

Conservación: Alonso Cano, Albuquerque, plaza de Chamberí, Fernando el Católico, Padilla, Méndez Alvaro, Canarias, Batalla del Salado y Labrador.

Calas: Magallanes, Cristóbal Bordiú, Albuquerque, Rodríguez San Pedro, Santísima Trinidad, Martín de los Heros, Rafael Calvo, Lagasca, General Porlier, María de Molina, Claudio Coello, paseo de Ronda, Tomás Bretón, paseo de las Delicias, Murcia, Batalla del Salado y Labrador.

Afirmados

Obra nueva: Moreno Nieto.

Conservación: Lucio del Valle, Vallehermoso, General Alvarez de Castro, Donoso Cortés, Padilla, Avenida de Menéndez Pelayo y Cambroneras.

Calas: Raimundo Fernández Villaverde, Benito Gutiérrez, Tomás Bretón, Murcia, Batalla del Salado y Narciso Serra.

Obras por contrata

Abascal, Viriato y Ataulfo, empedrado; aceras de cemento en Claudio Coello, de Goya a Lista, y Lagasca, de Alcalá a Goya; empedrado de mosaico sobre hormigón en Ayala, de Serrano a Príncipe de Vergara, y Lagasca, de Lista a Hermosilla; explanación en Joaquín Costa, de Serrano al Hipódromo; empedrado y encintado con material usado en Padilla, de General Porlier a General Pardiñas, y de Alcántara al paseo de Ronda; empedrado con microgranito sobre arena en Doctor Castelo, de la Avenida de Menéndez Pelayo a Narváez; explanación y empedrado de pórfido sobre arena en Príncipe de Vergara, de General Oráa a Francisco Silvela, y en Narváez, de Doctor Castelo a Ibiza; Cambroneras, Ercilla y Ramírez de Prado.

Talleres

En el de cerrajería: Punteros, 193 pares; picos, 38; piquetas, 72; clavos, 28; martillos, 16; calzado de picos, piquetas, herraje para carros, ruedas para carretillas y arandelas para la máquina número 2.

En el de carpintería: Arreglando carros, carretillas, reglas para las zonas, arreglo de mesas en la Dirección y en la casilla de la segunda zona.

En el de pintura: Pintando carteleras para las zonas, jalones en la segunda zona y en la Dirección.

En el de vidriería: Arreglando regaderas, faroles, tejado del taller y forrando un cajón de guarda.

Máquinas: La número 2 en el Interior; la número 3 en la segunda zona, calle de Juan Bravo, y en la primera zona, General Álvarez de Castro, y la número 1 en reparación.

Madrid, 13 de octubre de 1927.—El Ingeniero Jefe del servicio, José Casuso.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Asuntos despachados durante la última semana

Primera sección del Interior

Expedientes informados, 58.

Reconocimientos practicados, 30.

Madrid, 13 de octubre de 1927.—El Arquitecto de la sección, Julio Martínez Zapata.

Tercera sección

Expedientes informados, 74.

Tira de cuerdas, 1.

Requerimientos, 5.

Comparecencias, 12.

Reconocimientos, 28.

Madrid, 13 de octubre de 1927.—El Arquitecto de la sección, Enrique Pfütz y López.

Cuarta sección

Reconocimientos, 35.

Expedientes despachados, 50.

Madrid, 14 de octubre de 1927.—El Arquitecto de la sección, Vicente Botella.

Quinta sección

Licencias para construcciones de nueva planta.—Jesús del Gran Poder, 2, y Lorenza Álvarez, 25.

Licencias para obras diversas.—Bailén, 49, reparar y pintar cornisa; Cardenal Mendoza, 17, construcción de nave; Francisco Calvo, 12, construir hormiguero de ladrillo; Ribera de Curtidores, 17, apear y reconstruir medianería; San Bernabé, 13, instalación de aparato de rayos X.

Licencias para alquilar.—Antonio Zamora, 4; San Dámaso, B, 8 provisional; San Dámaso B, sin número; Canalejas, sin número; Caramuel, 6; Fernando Díaz de Mendoza, 34; paseo de Extremadura, 47, con vuelta a la de Zamora, 9; Doctor Villa, 19; Fortuna, 7 y 15; Juan Tornero, 7 provisional y 8; Laín Calvo, 11, con vuelta a la del Cardenal Mendoza; Nicolás Godoy, 6 y 8; Olvido, con vuelta a la de San Antonio; Rafael Salillas, 57, y Salaberry, 39.

Oficio para rectificación de altura.—Ángel, 23, planta baja.

Licencias para apertura de establecimientos.—Plaza de Antonio Zozaya, 5, depósito cerrado; Cava Alta, 1, venta de refrescos; Cava Baja, 18, zapatero de viejo; Codo, 1, almacén cerrado; Concepción Rodríguez, 14, taberna; Conde de Miranda, 2, zapatero de viejo; General Ricardos, 36, lechería; Marcelo Usera, 17, casquería; Sacramento, 3, ampliación de sastrería sin géneros a con géneros; Mercado de San Miguel, cajón número 4, tablajería, y Toledo, 90, depósito de frutas y verduras.

Denuncias.—Cerrillo del Rastro, por estado ruinoso, y Ribera de Curtidores, 3, por falta de revoco.

Parte de dirección facultativa.—Mesón de Paredes, 43, para revoco de fachada.

Varios.—Alberto Aguilera, sin número, oficio de reclamación de créditos; Mayor, 73, oficio de Secretaría interesando presupuesto; Nueva de San Fernando, 20, expediente sobre ocupación de vía pública en el Extrarradio.

Reconocimientos, 43.

Madrid, 14 de octubre de 1927.—El Arquitecto de la sección, Gonzalo Domínguez.

Primera sección del Ensanche

Confección de planos, 2.

Tira de cuerdas, 3.

Obras de nueva construcción, 2.

Ídem de reforma o ampliación, 4.

Expedientes de alquilar, 1.

Certificaciones de andamios, 1.

Obras menores, 8.

Revocos, 2.

Establecimientos industriales, 7.

Reconocimientos, 21.

Madrid, 13 de octubre de 1927.—El Arquitecto de la sección, Jesús Carrasco Muñoz.

Segunda sección

Trabajos de campo, varios días.

Tira de cuerdas, 12.

Obras de nueva planta, 21.

Ídem de reforma o ampliación, 13.

Ídem de reforma interior, 10.

Licencias para alquilar, 15.

Partes de rectificación, 32.

Denuncias, 3.

Establecimientos industriales, 11.

Vallar solares, 10.

Revocos, 7.

Instalación de motores, 5.

Certificaciones de andamios, 7.

Reconocimientos, 29.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 25.

Madrid, 13 de octubre de 1927.—El Arquitecto de la sección, Rafael Ripollés.

Tercera sección

Confección de planos, 4.

Expedientes de apropiación, 2.

Obras de nueva construcción, 2.

Ídem de reforma o ampliación, 5.

Direcciones facultativas, 9.

Expedientes de alquilar, 2.

Partes de estado de obras, 3.

Certificaciones de andamios, 2.

Tira de cuerdas, 1.

Obras menores, 8.

Revocos, 4.

Denuncias, 3.

Vallar solares, 2.

Establecimientos industriales, 6.

Instalación de motores, 2.

Incidencias, 14.

Requerimientos, 1.

Reconocimientos, 18.

Consultas, 23.

Asistencia a Juntas y Comisiones, 1.

Ponencias, 2.

Dirección de las obras de seis Grupos escolares subvencionados por el Estado.

Madrid, 13 de octubre de 1927.—El Arquitecto de la sección, Lorenzo Gallego.

AGUAS POTABLES Y RESIDUARIAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 5 al 11 de octubre del presente año

Por administración

Cañerías.—Reparaciones: Peñuelas, Ronda de Segovia, paseo de Extremadura, Cambroneras, Jorge Juan, Bravo Murillo, Carrera de San Isidro, Juan de Oñas, Ronda de Atocha, glorieta de San Antonio de la Florida, Ferraz, plaza de Bilbao, plaza del Carmen, Santa Engracia y Ribera de Curtidores.

Fuentes.—Reparaciones: Toledo, Américas, San Bernardo, Cardenal Silíceo, paseo de Extremadura, General Porlier, Almagro, Pelayo, glorieta de San Antonio de la Florida, plaza del Carmen, Campillo de Mundo Nuevo, Comandante Fortea y camino alto de San Isidro.

Urinarios.—Reparaciones: Travesía de la Encomienda, glorieta de la Iglesia y Fuencarral.

Talleres

En el de mecánica.—Construcción: Platinas y llaves de paso. Reparaciones: En los evacuatorios de la Puerta del Sol.

En el de fundición.—Construcción: Usillos para fuentes y platinas para bocas de riego.

En el de pintura.—En los evacuatorios del paseo del Prado y de la Puerta del Sol y casilla de la plaza de los Mostenses.

En el de carpintería.—Construcción: Vidrieras, escaleras, tabloncillos, bancos y banquetas.—Reparaciones: En los evacuatorios del paseo del Prado, Escuelas al aire libre y oficinas del subsuelo.

En el de vidriera.—Construcción: Arandelas.—Reparaciones: En los evacuatorios de la calle de Goya, plazas de España y de Lavapiés, Atocha y paseo del Prado.

En el de cerrajería.—Construcción: Llaves de fuentes, herramientas, armaduras para bocas de riego y armadura con destino al monumento de Colón.—Reparaciones: En el Hospicio, plaza de Lavapiés, Puerta del Sol, Estación depuradora de aguas fecales y en la Visita.

En el de cantería.—Construcción: Labrando piedra y tragantes de fuentes.—Reparaciones: En el paseo de Murillo.

En el de guarnicionería.—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas

Calles vigiladas, 2.389; ídem limpias, 290; reconocimientos de atarjeas, 18; objetos extraídos, 4, y de orden de la Dirección general de Seguridad, 2.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros

Pozos negros solicitados, 71; ídem íd. extraídos, 97; metros cúbicos solicitados, 236; ídem íd. extraídos, 756; importe de los metros cúbicos solicitados, 574 pesetas.

Asuntos tramitados durante los días del 4 al 10 de octubre, ambos inclusive

Comunicaciones de entrada, 3.
Expedientes, 134.
Instancias, 18.
Total, 155.
Comunicaciones de salida, 10.
Expedientes, 109.
Instancias, 14.
Total, 133.
Total general, 288.

Madrid, 11 de octubre de 1927.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en las diferentes Secciones de este Ramo durante la semana del 2 al 8 de octubre de 1927

Parque de Madrid

Macizos y segadores.—Laboreo en viveros, riegos, limpieza y siega de praderas.

Rosaleda.—Esquejado de boj, riegos y limpieza.

Estufas.—Riegos, plantación, esquejado, mezcla de tierras, limpieza de plantas, roza, construcción de camas para las cajoneras, laboreo en cuadros, conservación y vigilancia.

Obras y talleres.—Construcción de bancos para los paseos, pintado, arreglo de mangas y bocas de riego, labrado de piedra, colocación de cristales en las estufas y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

Zonas de la 1.^a a la 5.^a—Riegos, limpieza de cuadros, praderas y paseos, arreglo de alcorques y arroyadas y vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Paseos y arbolado

Podadores.—Corta de seco.

Jardines y volante de ídem.—Riegos, limpieza y vigilancia en los jardines de la población.

Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.—Roza, riegos, limpieza de plantas y vigilancia.

Secciones de la 1.^a a la 5.^a (Sección de paseos).—Riego de arbolado, extracción de troncas y apertura de hoyos en los paseos de la población.

Dehesa de la Villa.—Roza, limpieza y vigilancia.

Viveros.—Roza, riegos, destallado de plantas, limpieza de paseos y vigilancia.

Parque del Oeste.—Riegos de praderas, siega, limpieza de paseos y roza de hierba.

Guardería.—Su servicio.

Madrid, 10 de octubre de 1927.—El Jardinero mayor, Jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 5 al 11 de octubre de 1927

Colector general del Abroñigal

Construcción del colector.

En los barrios extremos de la capital. (Zona Norte)

Construcción del alcantarillado.—Calles de Almansa, Antonio Galiana, Sorts, Tremps, Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, y colectores de la Dehesa de la Villa y de Cantarranas.

Parque urbanizado de Bellas Artes

Construcción del alcantarillado.—Calles, C, D, E y F.

(Zona Sur)

Construcción del alcantarillado.—Camino bajo de San Isidro, Avenida de San Isidro, paseo de Extremadura y calles sin nombre y de Pablo Montesinos.

Madrid, 11 de octubre de 1927.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

REFORMA DE LA PROLONGACION DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

Durante la semana que acaba de finalizar se llevaron a efecto los trabajos cuyo detalle a continuación se expresa:

Derribos: Continuaron los correspondientes a las fincas de la plaza de los Mostenses, 2, 5 y 6 y Travesía del Conservatorio, 3 y 8, en la primera y dos últimas, a la altura de la planta baja, en las crujiás interiores y fachada, y en las otras dos, a la altura del piso principal, en las crujiás exteriores.

También se continuaron los trabajos de demolición de las fincas de la calle de Santa Margarita, 3 y 7, a la altura de la planta segunda, habiéndose suspendido los correspondientes a las demás fincas, por efectuarse en las cubiertas de tejados, a causa de las lluvias de estos días.

Madrid, 15 de octubre de 1927.—El Inspector facultativo, *Julio Martínez Zapata*.

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la última semana

Escuela de Cerámica: Muros de fachada e interiores de planta principal y corridos exteriores de molduras.

Teatro Español: Obras de reconstrucción y restauración.

Construcción del nuevo embarcadero del Parque de Madrid: Obras de cantería, piedra artificial y hormigón armado.

Trabajos de oficina: Informes, 3; oficios, 4, y diferentes trabajos de dibujo, delineación y visitas a las obras.

Brigada de Obreros Bomberos

Obras en ejecución.—Almacén general de la Villa, Casa de Socorro del distrito de Palacio, Escuelas-bosque, primer Vivero de la Villa, Matadero viejo de vacas (derribo) y caballerizas municipales de la Costanilla de los Desamparados, obras de albañilería y carpintería. Taller de carpintería.

Servicio de guardas.—En la Arganzuela y Almacén general de la Villa.

Ordenanzas.—En Edificaciones.

Madrid, 15 de octubre de 1927.—El Arquitecto de Propiedades de la Villa, *Luis Bellido*.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena

Trabajos de reparación en las manzanas 2, 27, 34, 37, 62 y 64 del cuartel II; 4 y 5 del cuartel III; 4, 6, 9, 20 y 32 del cuartel XIX; 6 y 33 a 35 del cuartel L, y 17 y 25 del cuartel LIV.

Retejado y construcción del caballete en la cochera; tabicado de nichos, arreglo de bovedillas en la tercera rotonda NE. y otros trabajos de albañilería.

Grabado de marmolillos en las manzanas 4 a 17, 19 y 20 del cuartel III; 7 a 19, del cuartel V; 1 a 6 del cuartel XXIV, y 35 a 46, 49 a 55 y 57 del cuartel XLIX.

Limpieza de calles y cunetas y arreglo de jardines.

Colocación de la lima del tejado, recorrido de bocas de riego, suministro de agua a la elevadora y arreglo de una fuente y otros trabajos de fontanería.

Madrid, 14 de octubre de 1927.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 6 al 12 de octubre de 1927

Día 6, Paloma, 30; se recibió el aviso a las once y cincuenta minutos y se terminó a las once y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unas ropas.

Día 6, Travesía de Fúcar, 3; se recibió el aviso a las diez y siete veinte minutos y se terminó a las diez y siete y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de un poco de gasolina.

Día 6, Ballesta, 4; se recibió el aviso a las veintidós y se terminó a las veintidós y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 7, Juan Bravo, 14; se recibió el aviso a las diez y nueve y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las veinte; motivó el servicio el incendio de un poco de gasolina.

Día 10, Guzmán el Bueno, 27; se recibió el aviso a las doce y treinta minutos y se terminó a las doce y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un automóvil.

Día 10, Berruguete, 7; se recibió el aviso a las diez y ocho y treinta minutos y se terminó a las diez y ocho y cincuenta minutos; motivó el servicio un cortocircuito.

Día 11, glorieta de Bilbao (vía pública); se recibió el aviso a las diez y ocho y cincuenta minutos y se terminó a las diez y nueve; motivó el servicio el incendio de un automóvil.

Día 12, Humilladero, 16; se recibió el aviso a las catorce y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las catorce y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de un cable de la luz.

Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el segundo Jefe, 1; idem id. por los Jefes de zona, 7.—Total, 8.

Madrid, 13 de octubre de 1927.—El Arquitecto Director, *José Monasterio*.

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 6 al 12 de octubre de 1927

Expedientes en que ha intervenido, 68; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente, cumplimentados, 5; idem del excelentísimo señor Secretario general, idem, 4; idem de los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde, idem, 2; idem procedentes de la Junta Consultiva, idem, 57; informes emitidos, 68; comunicaciones, 17; certificaciones expedidas, 4; visitas de inspección de industrias, 8; idem de motores, 7; idem de ascensores, 1, e idem de calderas, 1.

Los electricistas afectos a este servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 52 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche de esta capital.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los Mercados de la Cebada y Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las seis de la tarde hasta las cinco y treinta minutos de la madrugada, 10.963 mecheros alimentados por gas; desde las seis de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 6.139 mecheros alimentados por gas, y desde las seis de la tarde hasta las cinco y treinta minutos de la madrugada, 224 lámparas intensivas y 868 incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lámparas eléctricas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 13 de octubre de 1927.—El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

TENENCIAS DE ALCALDÍA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 9 al 15 de octubre de 1927

Denuncias	DISTRITOS										TOTALES
	Centro	Hospiteo	Chamberí (1)	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas municipales.....	53	75	108	»	»	»	100	»	102	»	438
Por id. id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	11	»	»	»	»	»	8	»	»	»	19
Por id. id. de la ley de Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	64	75	108	»	»	»	108	»	102	»	457
Juicios											
Multados.....	53	66	40	»	»	»	64	»	88	»	311
Apercibidos.....	11	6	10	»	»	»	12	»	8	»	47
Sobreseídos.....	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	3	53	»	»	»	32	»	6	»	94
TOTAL.....	64	75	108	»	»	»	108	»	102	»	457
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	438	1.411	166	»	»	»	697	»	436	»	3.148

No se han celebrado juicios en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Buenavista, Congreso, Hospital, Latina y Universidad.

(1) *Visitas y sus resultados*.—Fuencarral, 130, vinos, por emplear el lebrillo para la limpieza; Trafalgar, 7, vinos, por la misma causa que el anterior; Morejón, 9, vinos, por la misma causa que los anteriores; Fuencarral, 128, pastelería, por no tener filtro para el agua; Coruña, 1, comestibles, por tener chorizos en malas condiciones, y Santa Engracia, 73, aves, por tener un pollo en malas condiciones.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 5 al 11 de octubre de 1927

Denuncias

Distritos.—Centro, 75; Hospicio, 88; Chamberí, 73; Buenavista, 67; Congreso, 82; Hospital, 23; Inclusa, 26; Latina, 53; Palacio, 53, y Universidad, 183.

Sección montada, 55.

Compañía de Circulación, 504.

Total, 1.282.

Servicios

Distritos.—Centro, 12; Hospicio, 3; Chamberí, 11; Buenavista, 16; Congreso, 23; Hospital, 2; Inclusa, 5; Latina, 19; Palacio, 15, y Universidad, 3.

Sección montada, 2.

Compañía de Circulación, 11.

Total, 122.

Servicios prestados por la Guardia Municipal durante el mes de septiembre de 1927

Detenciones

Por heridas.....	61
Por hurto y robo.....	9
Por orden superior.....	6
Por desacato.....	16
Por escándalo.....	68
Por actos deshonestos.....	1

Auxilios

A varias autoridades.....	61
A particulares.....	47
En la Casa de Socorro.....	80
En farmacias.....	4
En casos de incendio.....	23

Criaturas extraviadas

Niños.....	11
Niñas.....	5

Por infringir las Ordenanzas municipales

Personas.....	1.243
Tranvías.....	3
Automóviles.....	1.047
Bicicletas.....	96
Coches de punto.....	7
Carros.....	623
Juzgado de guardia.....	9

TOTAL GENERAL..... 3.420

BENEFICENCIA

INSTITUCIÓN MUNICIPAL DE PUERICULTURA Y MATERNOLÓGIA

Resumen de los servicios prestados durante el mes de septiembre

NÚMERO DE NIÑOS ASISTIDOS POR PRIMERA VEZ EN LOS SEIS DISPENSARIOS

Menores de dos años.....	635
De dos a quince años.....	532
Consultas verificadas.....	11.876
Vacunaciones antivariólicas.....	170
Vacunaciones antidiftéricas.....	69
Servicios (operaciones, curas, inyecciones).....	2.243
Aplicaciones de rayos ultravioleta.....	201

En la sección de Gota de Leche existen actualmente 1.633 niños, habiéndose entregado a las madres 38.846 litros de leche, distribuí los en 198.042 biberones.

Madrid, 30 de septiembre de 1927.—El Director, *Dr. Romeo Lozano.*

INSTITUTO MUNICIPAL DE LARINGOLOGÍA Y SEROTERAPIA

Estadística de los servicios prestados en el mismo durante el mes de septiembre de 1927

Enfermos asistidos por primera vez en la consulta.....	87
Idem id. en sucesivas veces.....	443
Idem id. en el servicio de guardia.....	123
Idem hospitalizados.....	22
Aplicaciones de suero.....	115
Vacunaciones contra la difteria.....	10
Operaciones practicadas..	
Adenotomías.....	12
Amigdalectomías.....	6
Traqueotomías.....	2
Intubaciones.....	23
Intervenciones laríngeas..	»
Idem de oído.....	2
Otras operaciones.....	»
TOTAL DE SERVICIOS.....	845

Madrid, 30 de septiembre de 1927.—El Director, *Dr. A. M. Calderín.*

ABASTOS

Pan.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, aprobado por la Central en 30 de julio de 1924

Candeal, pieza de kilogramo.....	0,65	pesetas
Idem, pieza de medio id.....	0,33	—
De flama, pieza.....	0,10	—

Carne.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 22 de junio de 1927

Vaca de primera clase, kilogramo.....	5	pesetas
Idem de segunda id., id.....	4	—
Idem de tercera id., id.....	1,80	—

Carne de cordero.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos

Pierna y chuletas, kilogramo.....	4	pesetas
Paletilla, id.....	3,40	—
Falda y pescuezo, id.....	2,80	—

Garbanzos.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos, de 5 de abril de 1926

Especiales, kilogramo.....	2,40	pesetas
De primera, id.....	1,40	—
De segunda, id.....	1,50	—
De tercera, id.....	1,70	—
De cuarta, id.....	1,90	+

Harina.—Acuerdo de la Junta provincial de Abastos

Harina panificable, los 100 kilogramos.....	64	pesetas
---	----	---------

Sociedad anónima «Gas Madrid»

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 30 de diciembre pasado, se ha servido fijar el precio del gas hasta el 31 de diciembre próximo:

Metro cúbico de gas al excelentísimo Ayuntamiento con destino al alumbrado público y dependencias municipales.....	0,3325	pesetas
Metro cúbico de gas a particulares.....	0,38	—

VENTA DE PAN.—Relación de clases en cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DIA 28			DIA 29			DIA 30		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	3 490	3 235	2 190	3 485	3 240	2 185	3 490	3 240	2 190
Hospicio.....	12 246	1 877	5 267	12 243	1 910	5 309	12 246	1 932	5 353
Chamberí.....	15 150	2 871	4 934	15 281	2 851	4 973	15 297	2 741	4 951
Buenavista.....	13 450	2 750	15 600	13 440	2 800	15 650	13 500	2 736	15 498
Congreso.....	10 295	1 860	5 385	10 265	1 845	5 361	10 360	1 870	5 370
Hospital.....	12 410	2 711	10 310	11 740	2 140	9 411	11 210	2 710	10 712
Inclusa.....	14 555	2 129	2 327	14 630	3 024	1 741	14 591	2 247	2 282
Latina.....	20 500	3 000	3 100	20 200	3 200	3 200	20 350	3 300	3 400
Palacio.....	14 001	4 970	2 289	14 002	4 964	2 290	14 001	4 970	2 285
Universidad.....	»	24 510	9 384	»	24 502	9 382	»	24 507	9 386
TOTAL.....	116 097	49 913	60 786	115 286	50 476	58 956	115 045	50 293	61 427

DISTRITOS	DIA 1			DIA 2			DIA 3			DIA 4		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	3 490	3 235	2 185	3 490	3 240	2 185	3 485	3 240	2 190	3 480	3 235	2 185
Hospicio.....	12 287	1 940	5 325	12 229	1 979	5 200	12 225	1 926	5 213	12 228	1 870	5 246
Chamberí.....	15 251	2 532	4 937	15 175	2 735	4 971	15 241	2 791	4 987	15 193	2 813	4 951
Buenavista.....	13 513	2 780	15 510	13 502	2 790	15 510	13 530	2 799	15 550	13 479	2 786	15 490
Congreso.....	10 355	1 865	5 390	10 370	1 840	5 390	10 350	1 850	5 380	10 366	1 855	5 375
Hospital.....	12 170	2 470	10 413	11 907	2 240	10 274	11 640	2 210	10 170	11 310	3 045	10 247
Inclusa.....	14 666	2 408	2 311	15 708	3 110	1 503	15 825	3 501	1 390	14 768	2 181	1 412
Latina.....	20 349	3 299	3 400	20 100	3 100	3 200	20 300	3 200	3 400	20 400	3 300	3 000
Palacio.....	14 010	4 960	2 290	14 002	4 962	2 285	14 009	4 980	2 290	14 000	4 965	2 270
Universidad.....	»	24 505	9 382	»	24 510	9 380	»	24 508	9 387	»	24 506	9 385
TOTAL.....	116 091	49 994	61 043	116 483	50 496	59 898	116 605	51 005	59 887	115 218	50 566	59 461

PESCADERIAS CORUÑESAS.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 25		Día 26		Día 27		Día 28		Día 29		Día 30		Día 1	
	Pesetas													
Merluza, kilogramo.....	3,50 a	4	3,30 a	3,75	3,30 a	3,75	3,70 a	4	3,60 a	4	3,50 a	4,10	3,50 a	4,10
Besugos, ídem.....	1,40 a	1,80	1,90 a	2,50	1,40 a	1,85	1,60 a	2,30	1,75 a	2,30	1,75 a	2,10	1,50 a	2,10
Sardinias, ídem.....	2	»	2,10	»	2,20	»	2,20	»	1,90 a	2,20	1,90 a	2,25	1,70 a	2
Sardinias parrocha, ídem.....	»	»	»	»	1,20	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pescadilla, ídem.....	2,30	»	1,90 a	2,40	1,90 a	2,25	2 a	2,50	2,25 a	2,50	2 a	2,50	2,10 a	2,50
Gallos, ídem.....	1,75 a	2,50	2,50	»	1,90 a	2,25	2,30	»	2,25	»	2,25 a	2,50	2,25 a	2,50
Angulas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bonito, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	2,25	»	»	»	3,10	»
Bacalao (abañe), ídem.....	2,15	»	2,10	»	2,25	»	2,30	»	2,25	»	»	»	2,25	»
Bacalao primera, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao segunda, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Bacalao tercera, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Calamares, ídem.....	3,50 a	4,25	3,25 a	4	3,40 a	4	3,50 a	4	3,75 a	4	3,75 a	4,25	3,75 a	4,25
Congrio, ídem.....	2,40	»	2,40	»	2,50	»	2,50	»	2,50	»	2,50	»	2,50	»
Corvina, ídem.....	2,40	»	2,40	»	2,25	»	»	»	»	»	2,20	»	2	»
Dentón, ídem.....	1,25	»	1,30	»	1,25	»	»	»	2	»	»	»	»	»
Lenguados, ídem.....	5,50 a	7,50	5,50 a	7,50	6 a	7,50	5 a	7,50	5,50 a	8	5,50 a	8	6 a	8,50
Lubinas, ídem.....	5	»	5	»	5	»	5	»	5	»	5	»	5,50	»
Mero, ídem.....	4	»	4	»	3,50	»	3,75	»	3,75	»	4,25	»	4,25	»
Pajeles, ídem.....	2,75	»	4	»	3,75	»	3,75	»	3,50	»	3,75	»	3,75	»
Pescadilla fina, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rape, ídem.....	2,25	»	2,25	»	2	»	2	»	2	»	2	»	2,25	»
Rodaballos, ídem.....	5	»	5	»	5	»	5	»	5	»	5	»	5	»
Salmón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes, ídem.....	4,25	»	4,20	»	4	»	5	»	5,50	»	5,50	»	5	»
Tonías, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Truchas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Voladores, ídem.....	1,70	»	1,60	»	1,60	»	1,50	»	1,60	»	1,60	»	1,50	»
Panchos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Castañeta, ídem.....	1,40	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Palometa, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Raya, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas, ídem.....	2,40	»	2,40	»	2,40	»	2,50	»	2,50	»	2,50	»	2,50	»

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30	Día 1
	Pesetas						
Atún, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Breca, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Gato, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chicharro, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pez espada, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmón Loggie, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mariscos							
Almejas, kilogramo.....	3,50	3,50	3,75	3	3	3	3
Almejas de Galicia, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Almejas de Portugal, ídem.....	2	2,20	2	2	2,20	»	2
Avieiras ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Percebes, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Langostino crudo, ídem..	9	8,50	7,50	7,50	8,50	7,50	»
Langosta, ídem.....	8	8	8	8	8	8,50	9
Langosta cocida, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Gambas, ídem.....	4,50 a 6	4,50 a 6	4,50 a 6	3,50 a 5	3,50 a 5	3,50 a 5	3,50 a 5
Cigalas, ídem.....	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50
Quisquillas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Criadillas cordero, par..	»	»	»	»	»	»	»
Escabeches							
De bonito, kilogramo...	»	»	»	»	»	»	»
De besugo, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones fritos, 100 g.	»	»	»	»	»	»	»
Pescadillas fritas, ídem.	»	»	»	»	»	»	»

MERCADO DE LA CEBADA.—Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 24	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Frutas							
Acerolas, kilogramo....	0,35 a 1,25	»	0,30 a 0,50	0,20 a 0,60	»	»	»
Albaricoques, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas, ídem.....	0,90 a 1	»	0,90 a 1,10	0,90 a 1,10	0,90 a 1	0,80 a 1	0,90 a 1
Brevas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Camuesas, ídem.....	0,50 a 0,70	»	0,40 a 0,70	0,40 a 0,75	0,40 a 0,80	0,40 a 0,75	0,40 a 0,80
Castañas, ídem.....	0,40 a 0,45	»	»	0,40	0,40	0,40	0,35 a 0,40
Cerezas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ciruelas, ídem.....	0,35 a 0,45	»	0,35 a 0,45	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40
Ciruelas claudias, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Fresón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Granadas ídem.....	»	»	»	0,50 a 0,60	0,50	0,25 a 0,50	0,25 a 0,50
Granadas de la tierra, ídem.....	0,30 a 0,35	»	»	0,25 a 0,30	0,20 a 0,40	»	»
Guindas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Guindas de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Higos, ídem.....	0,20 a 0,45	»	0,15 a 0,40	0,20 a 0,40	0,60	0,20 a 0,40	0,25 a 0,50
Higos chumbos, ídem...	»	»	»	»	»	»	»
Limones, sera.....	»	»	»	33	»	33	25
Mandarinas, cajita.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas, ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas, kilogramo....	0,20 a 0,60	»	0,20 a 0,55	0,20 a 0,60	0,20 a 0,50	0,15 a 0,60	0,15 a 0,60
Manzanas doncella, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas reineta, ídem.	0,30 a 0,80	»	0,40 a 0,65	0,30 a 0,70	0,30 a 0,80	0,40 a 0,80	0,40 a 0,75
Manzanas de la tierra, ídem.....	»	»	0,50 a 1	0,40 a 0,70	0,40 a 1	0,40 a 1	0,30 a 0,80
Melocotones, ídem.....	0,40 a 1,30	»	0,40 a 1	0,50 a 1,40	0,50 a 1,30	»	»
Melocotones de la tierra, ídem.....	0,30 a 1,25	»	0,30 a 1,10	0,40 a 1,25	0,30 a 1,25	0,30 a 1,50	0,25 a 1,25
Melones, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Membrillos, ídem.....	0,30 a 0,50	»	0,20 a 0,40	0,20 a 0,40	0,20 a 0,40	»	0,20 a 0,45
Moniatos, ídem.....	»	»	»	»	0,50	»	»
Naranjas, grano de oro, ciento.....	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas de Berna, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Nueces, kilogramo.....	0,70 a 0,95	»	0,70 a 0,90	0,70 a 0,75	0,70 a 0,80	0,70 a 0,80	0,65 a 0,80

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 24	Día 25	Día 26	Día 27	Día 28	Día 29	Día 30
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Pavías, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Peras de agua, ídem....	0,30 a 1,10	»	0,40 a 1,10	0,50 a 1,10	0,60 a 1,10	0,60 a 1,25	0,60 a 1,60
Peras de Don Guindo, íd.	0,40 a 0,60	»	0,35 a 0,70	0,40 a 0,70	0,50 a 0,70	»	0,50 a 0,90
Peras de la tierra, ídem..	0,20 a 0,60	»	»	0,30 a 0,70	0,30 a 0,70	0,30 a 0,70	0,30 a 0,60
Peras de Roma, ídem....	0,40 a 0,80	»	0,40 a 0,75	0,30 a 0,70	0,30 a 0,70	0,30 a 0,70	0,30 a 0,60
Plátanos, huacal.....	»	»	»	»	»	»	»
Sandías, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas albillo, ídem.....	0,50 a 1,10	»	0,60 a 1,10	0,60 a 1	0,70 a 1,10	0,80 a 1,20	0,80 a 1,25
Uvas de Chelva, ídem....	0,50 a 0,80	»	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,40 a 0,80	0,50 a 0,80	0,60 a 0,80
Uvas de la tierra, ídem..	0,20 a 0,30	»	0,20 a 0,30	0,20 a 0,30	0,20 a 0,30	0,20 a 0,30	0,20 a 0,40
Uvas de Villanueva, ídem	0,30 a 0,60	»	0,20 a 0,45	0,30 a 0,45	0,20 a 0,45	0,30 a 0,50	0,25 a 0,40
Uvas moscatel, ídem....	0,75 a 1,50	»	0,70 a 1,50	0,70 a 1,40	»	»	»
Verduras							
Acelgas, manojo.....	0,20 a 0,35	»	0,25 a 0,35				
Ajos, kilogramo.....	0,17 a 0,32	»	0,15 a 0,35	0,17 a 0,33	»	0,15 a 0,30	0,15 a 0,32
Alcachofas, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Apio, manojo.....	1 a 1,50	»	1,25 a 1,50	1 a 1,50	1,25 a 1,50	1,25 a 1,50	1,25 a 1,50
Berenjenas, docena.....	0,70 a 1	»	0,70 a 1	0,70 a 1	»	0,50 a 1	0,50 a 1
Bruselas, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Calabacines, docena....	1,50 a 1,75	»	1,50 a 1,75				
Calabazas, pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Cardillos, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Cardos, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Cebollas, kilogramo....	0,10 a 0,20	»	0,10 a 0,20	0,10 a 0,18	0,10 a 0,20	0,10 a 0,20	0,10 a 0,18
Cebolletas, cuatro ma- nojos.....	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Coliflor de la tierra, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Escarola, docena.....	0,50 a 1	»	0,50 a 1	0,60 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1,25	0,50 a 1,25
Espárragos trigueros, manojo.....	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos jardín, ídem.	»	»	»	»	»	»	»
Espinacas, manojo.....	0,40 a 0,50	»	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,50 a 0,60	0,60 a 0,80	0,70 a 0,75
Guisantes, kilogramo....	0,45 a 0,70	»	0,40 a 0,60	0,35 a 0,60	0,40 a 0,50	0,45 a 0,60	0,45 a 0,60
Guisantes de Levante, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Judías, ídem.....	0,10 a 0,45	»	0,15 a 0,45	0,15 a 0,45	0,15 a 0,50	0,15 a 0,75	0,20 a 0,85
Judíos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lechugas, docena.....	0,30 a 1,25	»	0,30 a 1	0,40 a 1,25	0,40 a 1,25	0,40 a 1,50	0,50 a 1,50
Lombardas, ídem.....	»	»	3,50 a 12	»	4 a 11	»	»
Nabos, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas holandesas, ídem.	0,22 a 0,25	»	0,22 a 0,25	0,21 a 0,25	0,21 a 0,25	0,21 a 0,25	0,21 a 0,25
Patatas blancas.....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas nuevas, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas rosa, ídem.....	0,14 a 0,15	»	0,14 a 0,15	0,14 a 0,15	0,14 a 0,15	0,13 a 0,15	0,13 a 0,15
Pepinos,.....	»	»	»	»	»	»	»
Pimientos colorados, el ciento.....	2 a 9	»	2 a 9	2 a 9	2 a 9	1,75 a 8	1,75 a 8
Pimientos verdes, ídem..	1 a 3,75	»	1 a 3,75	1 a 3,75	1 a 3,75	2 a 3,50	2 a 3,50
Remolacha, manojo.....	0,50 a 0,75	»	0,50 a 0,70	0,60 a 0,75	0,60 a 0,70	0,60 a 0,70	0,60 a 0,75
Repollo de la tierra, do- cena.....	1,25 a 4,50	»	1,25 a 4				
Repollo de la tierra, ki- logramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Repollo francés, docena.	3,50 a 8	»	4 a 10	3,50 a 10	3,50 a 9	3,50 a 8	2,50 a 8
Tomates de la tierra, kilo	0,25 a 0,40	»	0,20 a 0,30	0,15 a 0,25	0,10 a 0,25	0,10 a 0,20	0,12 a 0,25
Tomates Málaga, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Zanahorias, manojo.....	0,50 a 0,80	»	0,50 a 0,75	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,75

MERCADO DE LOS MOSTENSES.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Aves							
Capones, uno.....	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas, una.....	6 a 7	6 a 7	6 a 7	6,50 a 7	6 a 7	6 a 7	»
Patos, uno.....	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	»
Pavos, ídem.....	12	12	12	12	12	12	»
Pollancos, ídem.....	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	5 a 6	»
Pollos, ídem.....	3 a 4,50	»					

PRECIOS

ESPECIES	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Caza							
Conejos primera, par....	6,75 a 7	5,50 a 6,50	6,50 a 7	6,50 a 7	6,50 a 7	6,50 a 7	7 a 8
Conejos segunda, idem...	5 a 6,50	4,50 a 5	5 a 5,50	5 a 5,50	5 a 5,50	5 a 6	5,50 a 6,50
Conejos tercera, idem...	4 a 4,50	4 a 4,50	4,50 a 5	4 a 4,50	3 a 4,50	4 a 4,50	4 a 6
Liebres de primera, una.	5,50 a 6	6 a 7	6 a 7	4,50 a 5	4,50 a 6	4,50 a 6	4,50 a 5,75
Liebres de segunda, idem	»	»	»	»	»	»	»
Perdices, par.....	»	»	»	»	»	»	»
Huevos (El ciento)							
De Austria.....	16 a 17	»	»	»	»	»	»
De Bélgica.....	22,50	»	»	22,50	»	»	»
De Castilla.....	»	20 a 22	20 a 22	20 a 21	20 a 22	20 a 22	»
De Francia.....	20,50 a 21,50	20,50 a 21	20,50 a 21	21,50 a 22	20 a 21,50	22,50 a 23	»
De Galicia.....	19 a 20,50	19 a 21	19 a 21	20 a 21	20 a 21	19,50 a 21	»
De Marruecos.....	16 a 19	17 a 19	17 a 19	18 a 19	19 a 20	19 a 20	»
De Turquía.....	»	»	»	19 a 20	17 a 18	17,50 a 18	»
De cámaras.....	»	»	»	»	»	»	»
De idem, Bulgaria.....	16	»	17 a 19	»	16	»	»
De idem, Egipto.....	»	12 a 14,75	13,50 a 15	12	13 a 13,50	12 a 14	»
De idem, Galicia.....	17 a 18,50	»	17 a 19,50	»	»	17 a 19	»
De idem, Italia.....	18,50 a 19	18 a 20	»	19,50 a 20	16,50 a 20	18,50 a 20	»
De idem, Marruecos.....	16 a 17,50	16 a 17	16,50	13 a 17	16 a 16,50	13 a 16	»
De idem, Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»
De idem, Turquía.....	»	16 a 17	»	»	»	»	»
Pescados							
Almejas, kilogramo.....	1,40 a 2,25	1,50 a 3	1,40 a 2,75	1,75 a 3,65	1,65 a 3,50	1,75 a 3,50	1,50 a 4
Anguilas, idem.....	2,25 a 2,75	2,50	2,65	2 a 2,50	2,65	2 a 2,75	2,50
Atún, idem.....	3,50	3,50	2,50 a 3,50	3	3	2,50 a 3	2,50
Bacalao, idem.....	1,25 a 1,75	1,25 a 2	1,50 a 2,50	1,50 a 2,65	1,65 a 2,50	1,75 a 2,40	1,40 a 2
Besugos, idem.....	1 a 1,65	1,25 a 1,65	1,40 a 2	1,40 a 2	1,50 a 2,25	1,75 a 2,25	1,50 a 2
Bonito, idem.....	3,50	3 a 3,50	2,50 a 3,50	2,25 a 3	2 a 2,50	2,25 a 2,65	2 a 2,40
Boquerones, idem.....	0,60	1	1	1	0,50 a 1	1	0,50 a 1,15
Brechas, idem.....	»	0,70 a 1	0,60 a 1	0,60 a 1	0,80 a 1,25	0,60 a 1,25	0,60 a 1
Calamares, idem.....	3 a 5	3 a 5	3 a 4	4 a 5	3 a 6	3 a 4,50	4 a 5
Caracoles, idem.....	1,75	»	1,75	»	1,75	2	1,75
Cigalas, idem.....	2,50	2 a 3	2	2 a 3	2 a 2,50	2,50	2
Congrio, idem.....	2 a 3,50	2 a 3,50	2 a 3,50	2,50 a 4	2,25 a 4	2,25 a 3,75	2,25 a 3
Corvina, idem.....	1,75	1,75	1,50	1,75 a 2,50	2,50	1,75	2
Chicharro, idem.....	0,40	0,40	0,40	0,60	0,70	»	0,50
Chirlas, idem.....	0,50	0,60	0,65	0,50	0,50	0,50	0,75
Dentones, idem.....	1	1	1	1,25 a 1,50	1,25	1,25	1,40
Doradas, idem.....	1,50	1,50	1,50	1,75	1,75	1,75	1,75
Espadín, idem.....	0,60	0,70	0,60	0,60	0,60	0,75	0,40
Gallinas, idem.....	0,75	0,50	0,50	0,50	0,50	0,60	0,75
Gallos, idem.....	1,50 a 2,25	2 a 2,50	2 a 2,40	1,75 a 2,40	1,75 a 2,50	1,90 a 2,75	1,75 a 2,50
Gambas, idem.....	4 a 7	3 a 5	3 a 5	3 a 6	3,50 a 5	4 a 6,50	4 a 5
Gato, idem.....	0,40	0,50	0,80	0,75	0,75	0,75	0,80
Lacha, idem.....	0,50	0,40	0,25	0,40	0,60	0,80	0,60
Langostas, una.....	4 a 11	5 a 10	8 a 13	5 a 12	7 a 14	7 a 13	7 a 12
Langostinos, kilogramo..	12 a 15	10 a 15	10 a 14	12 a 15	10 a 15	15 a 19	10 a 15
Lenguados, idem.....	5 a 7	6 a 7	6 a 9	5 a 10	6 a 8	6 a 10	5 a 10
Lubina, idem.....	4 a 6	4 a 6	3 a 5	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6
Marrajo, idem.....	1,75 a 2	1,75 a 2	1,50 a 2,25	1,90	1,75 a 2	1,90	1,75 a 2
Mejillones, idem.....	1,40	1	1	»	1	1	1,25
Merluza, idem.....	2,65 a 4,50	3 a 4,75	4 a 5,50	4 a 5,50	3 a 5	3 a 4,50	2,75 a 3,75
Mero, idem.....	4 a 5	3 a 5	4 a 5	4 a 5	4 a 5,50	3 a 5	4 a 5
Pajeles, idem.....	3 a 4	3 a 4	2 a 2,65	2 a 3,50	2 a 3,50	2 a 3,50	2 a 3
Panchos, idem.....	1	1	1	1,25	1,25	1,25	1,25
Parrocha, idem.....	0,70	0,60	0,60	0,80	1	1	1
Percebes, idem.....	1,50 a 2,65	1,25 a 2,50	1,40 a 2,75	»	1,50 a 2,65	1,75 a 2,50	1,75 a 2,75
Pescadillas, idem.....	1,50 a 2,65	2 a 2,65	1,75 a 2,65	1,75 a 2,90	2 a 3,75	1,75 a 2,75	1,40 a 2,65
Pez espada, idem.....	2,25	2 a 2,50	2 a 2,40	2,50	2	2,25	2,25
Quisquillas, idem.....	3,50 a 5	4 a 5	4 a 5	3 a 5	4 a 5	3 a 4,50	2 a 4
Rape, idem.....	1,75 a 2,40	1,75 a 2,65	1,50 a 2,65	1,75 a 2,50	1,65 a 2,50	1,50 a 2,65	1,75 a 2,65
Raya, idem.....	»	»	»	»	0,25	»	»
Rodaballos, idem.....	4	4	4 a 5	4	4	4 a 6	4 a 5
Salmonetes, idem.....	3,50 a 6	4 a 6,50	3 a 7	4 a 6,50	2,75 a 7	4 a 7	3,50 a 6,75
Sardinas, idem.....	0,90 a 1,50	0,80 a 0,90	0,80 a 1,15	0,90 a 1,90	1 a 1,95	1,75 a 2,40	1,25 a 2
Turbó, idem.....	»	»	3	3	3	3	3
Voladores, idem.....	1,40	1,50	1,40	1,25 a 1,80	1,40 a 1,65	1,50 a 1,90	1,65
Escabeches (Barril)							
De besugo.....	100 a 140	100 a 140	100 a 140	100 a 140	100 a 140	110 a 140	100 a 140
De bonito.....	115 a 140	100 a 130	115 a 140	115 a 135	125 a 140	115 a 140	100 a 130
De pescadillas.....	75	75	75	70	70	75	75
De sardinas.....	»	»	»	»	»	»	»

VISITA DE POLICÍA URBANA.—Relación de precios de venta al por menor durante los días que se expresan

ESPECIES	P R E C I O S						
	Día 26 Pesetas	Día 27 Pesetas	Día 28 Pesetas	Día 29 Pesetas	Día 30 Pesetas	Día 1 Pesetas	Día 2 Pesetas
Aceite, litro.....	3,25	3,25	3,25	3,25	3,25	3,25	3,25
Aceitunas, kilogramo....	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40
Aguardientes, litro.....	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50	7,50
Alfalfa, quintal m.....	30	30	30	30	30	30	30
Alcohol, litro.....	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50
Algarrobas, quintal m....	50	50	50	50	50	50	50
Arroz, kilogramo.....	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60
Avena, quintal m.....	36	36	36	36	36	36	36
Azúcar, kilogramo.....	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40
Bacalao, ídem.....	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50	3,50
Carbones:							
Cok, 40 kilogramos..	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50
Mineral, ídem.....	5,80	5,80	5,80	5,80	5,80	5,80	5,80
Vegetal, ídem.....	11,80	11,80	11,80	11,80	11,80	11,80	11,80
Carnes frescas:							
Carnero, kilogramo..	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50	4,50
Cordero, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cerdo, ídem.....	7	7	7	7	7	7	7
Ternera, ídem.....	9	9	9	9	9	9	9
Vaca primera, ídem..	5	5	5	5	5	5	5
Ídem segunda, ídem..	4	4	4	4	4	4	4
Ídem tercera, ídem..	1,90	1,90	1,90	1,90	1,90	1,90	1,90
Carnes saladas:							
Chorizos, ídem....	13	13	13	13	13	13	13
Jamón, ídem.....	16	16	16	16	16	16	16
Tocino, ídem.....	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20
Cebada, quintal m.....	45	45	45	45	45	45	45
Centeno, ídem.....	60	60	60	60	60	60	60
Garbanzos, kilogramo...	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40	2,40
Harinas:							
Centeno, ídem.....	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80
Maíz, ídem.....	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80
Trigo, al detall, ídem.	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20
Ídem, al por mayor, quintal m.....	105	105	105	105	105	105	105
Huevos, docena.....	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20	3,20
Jabón, kilogramo.....	2,20	2,20	2,20	2,20	2,20	2,20	2,20
Judías, ídem.....	2,20	2,20	2,20	2,20	2,20	2,20	2,20
Leche, litro.....	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80
Lentejas, kilogramo.....	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20
Leña, quintal m.....	20	20	20	20	20	20	20
Maíz, kilogramo.....	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60
Manteca de vaca, ídem..	10	10	10	10	10	10	10
Pan:							
Candéal de flor, ídem.	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65
Libreta, 500 gramos..	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
Panecillo bajo, pieza.	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
Ídem francés, ídem..	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Ídem de viena, ídem..	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
Paja, quintal m.....	15	15	15	15	15	15	15
Pastas sopa, kilogramo..	2	2	2	2	2	2	2
Patatas, ídem.....	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35
Petróleo, litro.....	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80
Pimientos conserva, lata.	1	1	1	1	1	1	1
Quesos:							
Bola, kilogramo.....	8	8	8	8	8	8	8
Gruyère, ídem.....	8	8	8	8	8	8	8
Manchego, ídem.....	7	7	7	7	7	7	7
Parma, ídem.....	12	12	12	12	12	12	12
Roquefort, ídem.....	10	10	10	10	10	10	10
Sal, ídem.....	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Salvados, quintal m....	40	40	40	40	40	40	40
Sardinias:							
De cuba, kilogramo..	2,60	2,60	2,60	2,60	2,60	2,60	2,60
En aceite, lata.....	3	3	3	3	3	3	3
Tomates conserva, ídem.	1,10	1,10	1,10	1,10	1,10	1,10	1,10
Trigo, quintal m.....	60	60	60	60	60	60	60
Vinos:							
Blancos, litro....	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20	1,20
Tintos, ídem.....	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90
Vinagre, ídem.....	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS.—Número, peso, precios y derechos devengados por todos conceptos de las reses sacrificadas en los días del 3 al 9 de octubre de 1927

DÍAS	RESES					KILOGRAMOS					PRECIOS			
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Cerdos
3	238	150	711	»	275	51 188,4	9.364,9	6 585,3	»	22.090,9	3,09 a 3,42	2,17 a 3,98	2,80 a 3,70	2,85 a 3,25
4	248	146	740	»	140	51.255,8	8.249,6	7 238	»	10 763,7	3,04 a 3,41	3,65 a 3,91	2,80 a 3,75	2,80 a 3,25
5	205	68	691	»	168	45.113,7	3.721,3	7 144,6	»	12 867,4	3,04 a 3,41	2,61 a 4	2,85 a 3,70	2,85 a 3,25
6	217	177	656	»	137	42.707,1	9.561,1	6 443,3	»	10.335	3,22 a 3,42	3,52 a 3,80	2,80 a 3,10	3 a 3,25
7	238	163	629	»	401	48.253,1	8 439,6	6 942,9	»	31.358,3	3,26 a 3,41	3,04 a 4	2,85 a 3,20	2,95 a 3,25
8	368	126	1.252	»	384	77 206,2	6 492	13.896,1	»	28.018,6	3,22 a 3,42	3 a 3,59	2,80 a 3,70	2,95 a 3,25
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1 514	830	4.679	»	1.505	315 724,3	43 828,5	48.250,2	»	115.442,9				

Derechos devengados

DÍAS	Sangrías	Quemadero	Degüello	Locación	Mondonguería	Transportes	Cámaras	Compra de cueros y pieles 1 por 1000	Venta de cueros y pieles 1 por 1000	Venta de reses 2 por 1000	3 por 100 por venta de piensos	Mercado de Ganados	Total general
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Fesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
3	»	»	5.343,60	200,50	1.782,90	2 414,20	1.321,44	0,20	0,20	23,60	»	402,42	11.489,06
4	»	»	4.419,50	162,50	1.800	2.122,25	2.261,66	0,12	0,12	13,56	»	383,78	11.163,49
5	4	»	3.842,60	179	1 447,15	1.906,70	2.056,50	»	»	»	»	377,37	9.813,32
6	»	»	4.214,85	241	1.682,40	2 226,05	1.967,48	»	»	13,78	»	606,71	10.952,27
7	»	»	6 301,15	194	1.819,10	2.611,70	1.540,49	»	»	30,37	»	457,83	12 954,64
8	»	»	7 541,70	182	2 633,55	3.199,70	2.572,09	»	»	»	»	460,38	16.589,42
9	»	»	»	43	»	130,65	444,69	»	»	»	148,52	263,50	1.030,36
	4	»	31 663,40	1.202	11.165,10	14 611,25	12.164,35	0,32	0,32	81,31	148,52	2.951,99	73.992,56

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, en los días del 3 al 9 de octubre de 1927

DÍAS	NÚMERO de reses	KILOGRAMOS	PROCEDENCIA Y PRECIOS				
			De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	Vaqueras
3	316	14 715,8	3,98	3,76	3,59	3,26	2,17
4	269	12 790	3,91	3,85	3,65	»	»
5	295	14.003,5	4	3,64	3,56	3,30	2,61
6	270	12.748	»	3,80	3,52	»	»
7	364	17 139,2	4	3,54	3,54	3,04	»
8	393	19 202	»	3,59	3,59	3	»
9	»	»	»	»	»	»	»
	1 907	90.598,5					

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 8 al 14 de octubre de 1927 y en igual período del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1927	1926	1925	1924	1923	1922
Nuestra Señora de la Almudena.....	222	233	234	247	218	198
San Justo.....	4	1	2	3	6	4
San Lorenzo.....	3	8	4	12	17	6
Santa María.....	2	6	2	1	7	1
San Isidro.....	5	7	1	5	1	6
Cripta de la iglesia de la Concepción.....	»	»	»	»	»	»
Civil.....	2	1	3	2	1	2
	238	256	246	270	250	217
Fetos inhumados en Nuestra Señora de la Almudena.....	22	32	31	34	35	29

Imprenta Municipal